



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2018

IX Legislatura

Número 29

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

II. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

III. Moción 478, sobre estudio y toma en consideración de coordinación y participación en todas las iniciativas de apoyo al Año Europeo del Patrimonio Cultural, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

IV. Moción 477, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de las familias de enoturismo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e impulso de un ciclo formativo en el Instituto Infanta Elena, de Jumilla, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

V. Moción 476, sobre regulación de las actividades extraescolares en los centros públicos docentes e impulso de las mismas, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

VI. Moción 479, sobre estudio y toma en consideración de establecimiento de un plan de escolarización específico para niños con enfermedades raras, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018.....577

II. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

En un turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....577

El señor **García Quesada**, del G.P. Podemos.....578

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....578

El señor **Cascales Tarazona**, del G.P. Popular.....578

Al artículo 1.

El señor **Martínez Sánchez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.836...580

Votación de la enmienda 11.836.....580

Al artículo 2.

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.911.....580

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....580

Votación de la enmienda 12.911.....581

El señor **Cascales Tarazona**, del G.P. Popular, retira la enmienda 13.326.....581

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.837.....581

Votación de la enmienda 11.837.....581

Al artículo 3.

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.912581

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....581

Votación de la enmienda 12.912.....582

Al artículo 4.

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.913582

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....582

Votación de la enmienda 12.913.....582

Al artículo 5.

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.914.....582

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....582

Votación de la enmienda 12.914.....582

El señor **Cascales Tarazona**, del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.228.....583

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....583

Votación de la enmienda 13.228.....583

Al artículo 6.

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.915.....583

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....584

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.838.....584

Votación de la enmienda 11.838.....584

Al artículo 7.

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.839.....585

Votación de la enmienda 11.839.....585

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.840.....585

Votación de la enmienda 11.840.....585

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.916.....585

En el turno en contra interviene el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....586

Votación de la enmienda 12.916.....586

Al artículo 8.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.841.....586
[Votación](#) de la enmienda 11.841.....586

Al artículo 9.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.842.....587
 El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, plantea una transacción.....587
[Votación](#) de la enmienda transaccionada589

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.918.....589
 El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, plantea una transacción.....590
[Votación](#) de la enmienda transaccionada.....590

Al artículo 10.

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.919.....590
 En el turno en contra interviene el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....590
[Votación](#) de la enmienda 12.919.....590

Al artículo 11.

La Presidencia comunica que la [enmienda 12.920](#), formulada por el señor Martínez Baños, del G.P. Socialista, referida a la cuestión de género, ha sido ya aprobada por unanimidad.....590

De creación de nuevo artículo.

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.329.....591
 En el turno en contra interviene el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....591
[Votación](#) de la enmienda 13.329.....591

Al artículo 12.

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, retira la enmienda 12.921.....591

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 13.313.....591
[Votación](#) de la enmienda 13.313592

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.330.....592
 En el turno en contra interviene el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....592
[Votación](#) de la enmienda 13.330.....592

Artículo 13.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.844.....592
[Votación](#) de la enmienda 11.844.....593

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.922.....593
 En el turno en contra interviene el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....593
[Votación](#) de la enmienda 12.922.....593

La enmienda 13.337, formulada por el señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, se considera transaccionada con la anterior593

Artículo 14.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.845.....594
[Votación](#) de la enmienda 11.845.....594

El señor [Martínez Baños](#) retira la enmienda 12.923594

Artículo 15.

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.924.....594
 En el turno en contra interviene el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....594
[Votación](#) de la enmienda 12.924.....594

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 13.273594
[Votación](#) de la enmienda 13.273.....595

La enmienda 13.338, formulada por el señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, se considera transaccionada con la enmienda 13.313.....595

Artículo 16.

La enmienda 12.925, formulada por el [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista, es de género y se considera aprobada.....595

De creación de nuevo artículo.

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.331.....	596
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	596
Votación de la enmienda 13.331.....	596

Al artículo 18.

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.847.....	596
Votación de la enmienda 11.847.....	596

Al artículo 19.

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.332.....	596
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	597
Votación de la enmienda 13.332.....	597

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.926.....	597
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	597
Votación de la enmienda 12.926.....	597

Al artículo 20.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.927.....	598
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	598
Votación de la enmienda 12.927.....	598

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.928.....	598
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	598
El señor Martínez Baños retira la enmienda.....	598

Al artículo 21.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.929.....	599
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	599
Votación de la enmienda 12.929.....	599

Al artículo 22.

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.876	599
Votación de la enmienda 11.876.....	599

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.849	600
Votación de la enmienda 11.849.....	600

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.333.....	600
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	600
Votación de la enmienda 13.333.....	600

Al anexo.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, retira la enmienda 12.934.....	600
--	-----

A la disposición adicional primera.

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, retira la enmienda 13.334.....	601
--	-----

A la disposición adicional tercera.

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.877.....	601
Votación de la enmienda 11.877.....	601

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.851.....	601
Votación de la enmienda 11.851.....	601

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.335	602
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	602
La Presidencia anuncia que la enmienda 13.335 queda pendiente para un posterior debate.....	602

De creación de nueva disposición adicional.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, retira la enmienda 12.930	602
---	-----

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 13.274.....	602
La Presidencia anuncia que la enmienda 13.274 queda pendiente para un posterior debate.....	603
El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.336.....	603
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción.....	604
El señor Martínez Baños , del G.P. Socialistas, hace una matización.....	604
Votación de la transacción de la enmienda 13.336.....	604

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.931.....	604
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	605
Votación de la enmienda 12.931.....	605

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, retira la enmienda 13.314	605
--	-----

El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 13.262.....	605
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	605
Votación de la enmienda 13.262.....	606

A la disposición transitoria primera.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, retira la enmienda 12.932.....	606
---	-----

A la disposición transitoria segunda.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.933.....	606
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	606
Votación de la enmienda 12.933.....	606

A la exposición de motivos.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.906.....	607
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	607
Votación de la enmienda 12.906.....	607

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.907.....	607
Votación de las enmiendas 12.907 y 12.908.....	607

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, retira la enmienda 11.856.....	607
---	-----

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.852.....	607
Votación de la enmienda 11.852.....	608

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 11.853.....	608
Votación de la enmienda 11.853.....	608

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, retira las enmiendas 12.909 y 12.910.....	608
--	-----

El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular, defiende la enmienda 13.327	608
En el turno en contra interviene el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	609
Votación de la enmienda 13.327.....	609

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende las enmiendas 11.854 y 11.855.....	609
--	-----

Votación de las enmiendas 11.854 y 11.855.....	609
--	-----

III. Moción 478, sobre estudio y toma en consideración de coordinación y participación en todas las iniciativas de apoyo al Año Europeo del Patrimonio Cultural.

Defiende la moción la señora Ruiz Valderas , del G.P. Popular.....	609
--	-----

La señora Casalduero Jódar defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	610
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	611

En el turno general interviene el señor García Quesada , del G.P. Podemos.....	611
--	-----

La señora Ruiz Valderas fija el texto de la moción.....	612
---	-----

Votación de la Moción 478.....	613
--	-----

IV. Moción 477, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de las familias de enoturismo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e impulso de un ciclo formativo en el Instituto Infanta Elena, de Jumilla.

Defiende la moción la señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	613
---	-----

El señor Martínez-Carrasco Guzmán defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....	614
---	-----

En el turno general interviene:	
El señor García Quesada , del G.P. Podemos.....	615
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	616
La señora Fernández Sánchez fija el texto de la moción.....	616
Para manifestarse sobre el nuevo texto, interviene el señor Martínez-Carrasco Guzmán	617
Votación de la Moción 477.....	617
V. Moción 476, sobre regulación de las actividades extraescolares en los centros públicos docentes e impulso de las mismas.	
Defiende la moción el señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	617
El señor Pedreño Molina defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....	618
La señora Ludeña López defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	618
En el turno general interviene el señor García Quesada , del G.P. Podemos.....	619
El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....	620
Votación de la Moción 476.....	620
VI. Moción 479, sobre estudio y toma en consideración de establecimiento de un plan de escolarización específico para niños con enfermedades raras.	
Defiende la moción la señora Montero Rodríguez , del G.P. Popular.....	621
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	622
En el turno general interviene:	
La señora Ludeña López , del G.P. Socialista.....	623
El señor García Quesada , del G.P. Podemos.....	624
La señora Montero Rodríguez fija el texto de la moción.....	625
Votación de la Moción 479.....	625
Se levanta la sesión a las 14 horas y 45 minutos.	

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señores diputados, vayan tomando asiento, que va a empezar la sesión.

Primer punto del orden del día: [aprobación del acta de la sesión anterior](#). ¿Están todos conformes con el acta? Pues se aprueba.

Segundo punto: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen](#).

A petición de los grupos, se va a abrir un turno general de intervenciones de tres minutos.

Tiene la palabra el señor Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

La intervención nuestra es en primer lugar para dejar claro que estamos de acuerdo en que se regulen las profesiones del deporte, clarísimo. Ahora, dicho esto, nosotros entendemos que esto no es competencia de la Región de Murcia, es decir, vamos a hacer diecisiete regulaciones en diecisiete comunidades autónomas con regulaciones totalmente diferentes de las profesiones de deporte. Ya me dirán ustedes cómo esto se va a armonizar a nivel nacional. Y además, si se estudian las leyes que se están aprobando, en cada comunidad le llamamos a las cosas de una manera distinta.

Es decir, esto, bajo nuestro punto de vista, no tiene ni pies ni cabeza, esto hay que regularlo a nivel estatal. Sé que es un tema complejo, sé que es un tema muy complejo, con muchos intereses de por medio, pero el Gobierno de España no puede eludir su responsabilidad en este tema, y lo está haciendo reiteradamente desde hace mucho tiempo, y nos está trasladando patatas muy calientes a las comunidades autónomas y nosotros no estamos de acuerdo con que esto sea de esta manera.

En cualquier caso, repito, estamos de acuerdo en que se regule la actividad profesional del deporte, y nosotros vamos a participar con las enmiendas que hemos presentado, pero dejando claro lo que acabo de decir.

En el peor de los casos, nosotros entendemos que esto no tendríamos que estar haciéndolo nosotros aquí, los grupos parlamentarios, tendría que hacerlo el Gobierno regional. En el peor de los casos, si no lo quiere hacer el Gobierno de España, que lo haga el Gobierno regional. ¿Por qué? Porque el Gobierno regional va a garantizar la participación en una ley tan compleja como esta, porque está obligado a hacerlo, y sobre todo a garantizar la seguridad jurídica, porque la ley tendría que pasar por el Consejo Económico y Social y tendría que pasar por el Consejo Jurídico, y ahora mismo hay una incertidumbre enorme con esta ley. Yo hace un minuto estaba hablando con federaciones deportivas que te están llamando con la incertidumbre, porque no han participado en el proceso y porque no tenemos seguridad jurídica de lo que estamos haciendo.

Y termino, la propuesta que nosotros queremos hacer esta mañana es: hagamos una ponencia. Si vamos a tramitar la ley, y parece ser que estamos decididos a tramitar la ley, hagamos una ponencia, como hicimos en el Mar Menor, de un mes, si no se necesita más tiempo, y armonicemos de la mejor forma posible todo este articulado, porque, repito, aquí hay muchos intereses y mucha casuística en el contexto de la ley, hay, de verdad, mucha casuística que yo creo que no la estamos cogiendo como esto se merece. Entonces, que en un mes, tres-cuatro reuniones, nos detengamos a analizar con detenimiento las enmiendas y lo que piensa una y otra gente y hagamos las cosas bien hechas, porque estamos legislando para miles de personas.

Esto es lo que yo quería plantear, antes de que empecemos con el debate de las enmiendas, que veamos la conveniencia o no de crear una ponencia política... en un mes, que la ley se presentó en noviembre de 2016, es decir, que hemos tenido mucho tiempo para hacer este trabajo y no lo hemos hecho. No sé por qué no hemos querido hacerlo con una ley tan compleja. Pues parémonos un mes, hagámoslo e intentemos hacer las cosas lo mejor posible.

Gracias, presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Ahora tiene la palabra el señor García Quesada, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Sí, efectivamente, nuestro grupo se va a sumar también a esa petición de creación de una ponencia política, porque aunque, efectivamente, desde noviembre del año 2016 se presentó esta iniciativa, creemos que hay información suficiente para considerar que no hay seguridad jurídica... puede no haber seguridad jurídica y dejar indefensos de alguna manera a algunos proponentes, a algunos colectivos, que se han acercado a nuestro grupo parlamentario diciendo que les gustaría que a través de esa ponencia se recogieran sus iniciativas. Me refiero concretamente al Colegio Oficial de Fisioterapeutas, que no han podido presentar en plazo las enmiendas que les hubiera gustado y que consideran incluso que puede haber cierta inconstitucionalidad, si se aprobaran algunos de los articulados que están presentes en la presente ley. Así que también nos sumamos a esa propuesta. Creemos que sería interesante debatirlo en ponencia política.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Tiene la palabra el señor Miguel Sánchez, por el Grupo Parlamentario ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Como estamos aquí para legislar, estamos para trabajar, somos el legislador en la Región de Murcia, es una ley que lleva registrada desde noviembre de 2016, como bien ha dicho el señor Martínez Baños, es una ley que se ha trabajado concienzudamente, que nos hemos reunido con los colectivos afectados e implicados, que hay un informe de los Servicios Jurídicos muy concienzudo, que hay una gran cantidad de enmiendas, lo que prueba la gran participación de todos los grupos políticos... Es una ley muy trabajada, muy consensuada, donde se ha hablado con todo el mundo y a una ponencia yo no le daría una patada para adelante. Ya tenemos muchas ponencias en esta Asamblea Regional y suena a quitarnos un poco la patata caliente de encima. Yo creo que tenemos que ser valientes. Este asunto se ha legislado en muchas otras comunidades autónomas de diferente signo político, del PP y del PSOE, y en la Región de Murcia no está regulada y creo que debemos ser valientes. Y además yo felicito a todos los grupos políticos, porque han hecho todos un magnífico trabajo y hoy lo que toca es debatir las enmiendas del trabajo que hemos hecho todos. Es que es una ley que está muy muy trabajada y lleva mucho tiempo en el candelero dándole vueltas, entrevistándonos con la sociedad civil, con los afectados, y ahora lo que toca es hacer nuestro trabajo, debatir las enmiendas, aprobar las que sean oportunas... Ya les adelanto que por nuestra parte hay muchas enmiendas que nos parecen oportunas y nos parecen buenas y que se van a aceptar, y a partir de ahí sacar adelante esta ley que yo creo que la Región de Murcia necesita.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Y ahora tiene la palabra el señor Cascales, por el Grupo Parlamentario Popular.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta, no teníamos previsto hablar inicialmente, pero, bueno, una vez oído el planteamiento y la defensa que hace el portavoz del PSOE, o la justificación de por qué traemos aquí la Proposición de ley 45, sí tenemos que manifestar nuestra opinión.

Señor Martínez Baños, usted lo sabe y lo sabe igual que yo. Yo entiendo que haya que buscar culpables para argumentar y para defender el posicionamiento de determinado político o de un grupo, en este caso del Partido Socialista, pero lo decía el señor Sánchez, e insisto que usted lo sabe igual que yo, las comunidades autónomas han legislado y en estos momentos están legislando, desde hace mucho tiempo. Hay cinco que ya tienen una ley de estas características en vigor, incluso a día de hoy hay dos parlamentos autonómicos, como son el de La Rioja y el de Navarra, donde en estos momentos también se está debatiendo.

Hombre, me parece injusto echarle la culpa al Gobierno de España, al Consejo Superior de Deportes, cuando usted sabe que, efectivamente, el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de España tienen esa voluntad de uniformar, de unificar y de coordinar entre las diecisiete comunidades autónomas, pero usted conoce, como sabemos todos, las dificultades que entraña poner de acuerdo, en orden, a esas comunidades y consensuar con todos los principales miembros activos del sector.

Hombre, en Andalucía gobierna el PSOE y es el feudo por antonomasia del PSOE, señor Martínez Baños, y tiene ley de profesiones del deporte. Extremadura también, gobierna el PSOE, es un feudo histórico del PSOE, se adelantó a los planteamientos del Gobierno central, que no recuerdo... bueno, sí recuerdo, en su momento sería, obviamente, el Partido Popular, y desarrollaron su propia legislación. En ese sentido, tampoco es que en Murcia estemos haciendo algo muy distinto a lo que en el territorio nacional cinco más dos comunidades autónomas y desde hace tiempo ya están haciendo, independientemente de ese andar que, efectivamente, yo inicialmente estoy de acuerdo con usted en que es el Gobierno central, que es el Consejo Superior de Deportes, el que debe intentar desarrollar esta normativa legal, pero no exenta, como decía al principio, de la complejidad propia de un país como el nuestro, una nación como la nuestra, donde hay diecisiete comunidades autónomas, donde cada una de ellas o muchas de ellas son de diferente sentido y gobierno político y donde cada una de ellas muestra sus peculiaridades, sus particularidades, e incluso, por qué no, también su propio juego político en el desarrollo de buscar la homogeneidad a la hora de que el Consejo Superior de Deportes pueda encontrar ese desarrollo legal.

En virtud de todo eso, creemos que es el momento. Efectivamente, llevamos ya dos años con esto, que es un momento simplemente para ordenar, señor Martínez Baños. Yo tampoco creo que deberíamos ir y las enmiendas del Partido Popular van en este sentido, en ordenar un poco el sector, poner en valor dos años después... yo hace dos años y el Partido Popular hace dos años lo veíamos menos, han pasado dos años y quizá sí vemos que es ese momento de ordenar un poco, de poner en valor también al sector, de reconocer la cualificación de los profesionales, y, cómo no y por último, de dar seguridad también a tantos y tantos ciudadanos que están asistiendo a practicar actividad física y que van a encontrar en esta legislación un apoyo a su práctica deportiva.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales.

Bueno, ahora seguimos con la defensa de las enmiendas, puesto que no se ha alcanzado otro acuerdo.

Entonces, enmienda 11.836, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, señora presidenta, mucho más breve de los cinco minutos.

SR. CASCALES TARAZONA:

Perdone un momento. Yo es que necesito que me repita, porque yo tampoco tengo la relación, y la tengo ordenada por grupos políticos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

11.836, de Ciudadanos.

Muy brevemente, no voy a ocupar ni por asomo los cinco minutos.

Es una enmienda de modificación del punto uno del artículo uno. Donde dice «Objeto y finalidad. El objeto de la presente ley es ordenar y regular los aspectos esenciales del ejercicio de determinadas profesiones del deporte, reconocer cuáles son estas, determinar las cualificaciones, competencias y titulaciones necesarias para ejercerlas y atribuir a cada profesión el ámbito funcional específico que le corresponde», debería decir «Artículo 1. Objeto y finalidad. El objeto de la presente ley es ordenar y regular los aspectos esenciales del ejercicio de determinadas profesiones del deporte, reconocer cuáles son estas, determinar las cualificaciones, competencias y capacidades necesarias para ejercerlas y atribuir a cada profesión el ámbito funcional específico que le corresponde».

Esto es una recomendación de los Servicios Jurídicos de la Cámara y es el tenor de la enmienda.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Ahora turno en contra. ¿No hay? Pues pasamos a la votación. Votos a favor. Unanimidad.

Pasamos a la siguiente enmienda, que es al artículo 2, la 12.911, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, presidenta, va a ser muy rápido también.

Nosotros de esta enmienda lo que quitaríamos son todas las referencias a la titulación, porque, evidentemente, aquí, como he dicho antes, hay una fina línea entre titulación, que no somos competentes para regular, y capacidad, que es lo que parece ser que estamos regulando. Entonces, quitando la parte de la enmienda que se refiere a las titulaciones, mantenemos el conjunto de la enmienda, que fundamentalmente lo que pretende es sacar de la aplicación de la ley todo lo que tiene que ver con las actividades vacacionales infantiles, juveniles, tipo colonias, etcétera.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Ahora turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Señor Sánchez, tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Como he dicho, se ha hecho un buen trabajo por parte de todos los grupos y hay muchísimas enmiendas que son susceptibles de aportar y de sumar a la ley, y esta es una de ellas, que vamos a apoyar.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votarla entonces.

(Interrupción en el registro sonoro)

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Presidenta, nosotros vamos a votar que no a esta enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación.

Votos a favor, tres. Votos en contra, cinco. Abstenciones, una. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la siguiente, la 13.326, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, voy a ser más breve.

Retiramos la enmienda.

Gracias, presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias.

La enmienda 11.837, también formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra don Miguel Sánchez López para defenderla durante cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, una cuestión también técnica, de modificación del punto cinco del artículo 2. Concretamente viene en negrita la modificación -todos ustedes la tienen-, y donde dice «los requisitos de cualificación y titulación», debería decir «de cualificación profesional». Y abajo, «deberán cumplir las exigencias de titulación que en esta ley se establezca», debe decir «deberán cumplir las exigencias que en esta ley se establecen». O sea, son dos cuestiones puntuales de redacción que vienen establecidas en negrita en la enmienda.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra...

Pasamos a votación. Votos a favor. Por unanimidad, queda aprobada.

Al artículo 3, enmienda 12.912, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Es una cuestión puramente técnica. Lo que planteamos es que estaría mejor este artículo en el título IV. Concretamente nosotros, ya lo veremos después, creamos un artículo 20. bis).

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Con todos los respetos, señora presidenta, no lo vemos, es cambiar un artículo y no vemos la justificación para cambiarlo de sitio.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Abstenciones, no hay. Queda rechazada la enmienda.

Ahora, al artículo 4, enmienda 12.913, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Lo que tratamos es de concretar, porque el texto original habla de la dirección general competente. Nosotros hablamos de la Dirección General de Deportes, más que nada porque mucho nos tememos que al ritmo que vamos la Dirección General de Deportes desaparezca, y es una manera de proteger a la Dirección General de Deportes.

Y luego, lo que también establecemos es que, a tal efecto, se establezcan mediante reglamento las condiciones, medios y procedimientos para que estas medidas sean efectivas y se apliquen las sanciones que están recogidas en la Ley del Deporte.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, vamos a votar a favor. Nos parece oportuna.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, pues pasamos a la votación. Votos a favor. Por unanimidad, queda aprobada.

Artículo 5, enmienda 12.914, también formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

(Intervención no registrada)

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

No le vemos sentido a los cambios y además tiene alguna pequeña pega por el informe de los Servicios Jurídicos, con lo cual vamos a votar en contra.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la votación de todas las enmiendas de género en un bloque.

Vale, todas las enmiendas de género en un bloque quedan aprobadas por unanimidad, entiendo, ¿no?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Concreto, solo en lo que hace referencia al género. Si hay enmiendas que aparte llevan otra cosa no quedan aprobadas, solo en lo que se refiere al género.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Bien.

Pasamos a la 13.328, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Popular. Para la defensa de la enmienda tiene cinco minutos el señor Cascales.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Partido Popular plantea añadir al párrafo dos del artículo 5 la profesión de socorrista deportivo. Entendemos que el socorrista deportivo se encuentra dentro de la familia de las actividades físicas y deportivas del catálogo nacional de las cualificaciones de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, y además, indudablemente, el socorrista deportivo, aparte de esos perfiles y esos matices que tienen de seguridad de cara al usuario, al practicante de la actividad física, es una profesión que en Murcia especialmente tiene una importante trascendencia, no solo en las piscinas, tanto públicas como privadas, sino también en la infinidad de playas de nuestra región.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Cascales.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

A favor, nos parece bien.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¡Ah! Yo la tengo puesto en contra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Yo lo que quería preguntarle a la letrada, para que nos asesore, es si nosotros tenemos aquí capacidad jurídica para regular las profesiones. Es que me parece que estamos perdiendo un poco la cabeza. Es decir, ¿es que nuestra legislación y nuestro Estatuto de Autonomía nos permite regular cuáles son las profesiones? Yo me estoy quedando alucinado. Que nos lo aclare la letrada.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda. Pasamos al artículo 6, enmienda 12.915, formulada por don Alfonso Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Bueno, presidenta, es una enmienda de género. Efectivamente, como bien ha dicho la letrada, tenemos que quitar todas las referencias de titulaciones y dejar solo la cualificación. Ya lo digo para todas nuestras enmiendas, dondequiera que aparezca la titulación tendrá que desaparecer de ahí la titulación. El problema luego será ver cómo acreditamos la cualificación.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Lo que yo tengo aquí apuntado es... en lo de género no tenemos ningún problema, pero en cuanto al resto de la enmienda son los Servicios Jurídicos, y nos metemos en competencias propias del Estado, que pueden ser susceptibles de recurso de inconstitucionalidad.

Nosotros vamos a diferenciar lo que es el género del resto de la enmienda, que no apoyaríamos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señores diputados, ¿en qué quedamos? ¿Pasamos a votación, se retira la enmienda...?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

La parte del apartado uno la retiramos, dejamos solo la parte de género.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

De género, que eso ya estaba aprobado. Con lo cual pasamos a la siguiente enmienda.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Se quedaría, por lo que entiendo, el apartado uno, y el dos quedaría como está.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la 11.838, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Pues sí, mucho menos, señora presidenta.

Una cuestión técnica también, de modificación del punto 2 del artículo 6, lo que viene en negrita, concretamente donde dice «No podrán utilizarse otras denominaciones que por su significado o por su similitud puedan inducir a error al identificar las actividades ofrecidas por quienes no dispongan de cualificación y titulación exigible en cada caso», deberá decir «No podrán utilizarse otras denominaciones que por su significado y por su similitud... -todo igual- puedan inducir a error al identificar las actividades ofrecidas por quienes no dispongan de cualificación y capacidad exigible en cada caso». Esto es lo que añadiríamos, la palabra «capacidad».

Esta es la enmienda que se propone.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra. ¿No?

Pasamos a votación. Votos a favor. Por unanimidad aprobada.

Siguiente enmienda, la 11.839, que antes era la 38, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Voy a repetir, como es muy rápido lo leo, pero es igual, de modificación del párrafo 1.º del artículo 7, en negrita, donde dice «Toda aquella persona profesional del deporte que desempeña las actividades y funciones de iniciación e instrucción deportiva, aprendizaje, animación deportiva, acondicionamiento físico, mantenimiento físico o grupal y guía, o acompañamiento no enfocado a la competición deportiva», debe decir, según la enmienda, «Monitor deportivo es todo aquel profesional del deporte que desempeña las actividades y funciones de iniciación e instrucción deportiva, aprendizaje, animación deportiva, acondicionamiento físico o mantenimiento físico, grupal y guía, o acompañamiento no enfocado a la competición deportiva».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra?

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 11.840, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, volvemos a lo mismo. Muy rápido, son cuestiones técnicas, cuestiones de matiz, donde dice «Modificación del punto 5 del artículo 7», concretamente donde dice «Estas funciones las podrán ejercer los monitores deportivos siempre y cuando no se realicen con los colectivos de poblaciones especiales indicados en el artículo 9.3.c) de la presente ley», debe decir «Estas funciones las podrán ejercer los monitores deportivos siempre y cuando no se realicen con los colectivos de poblaciones especiales indicados en el artículo 9.4.c) de la presente ley».

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra? No.

Pues votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda 12.916, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, no voy a hacer incidencia en el tema de género, simplemente lo que intentamos es concretar más lo que corresponde al monitor o monitora deportiva en acondicionamiento físico y en especialidades en actividad física. Lo que hacemos es concretar mucho más sus funciones.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Turno en contra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, brevemente.

No entendemos el cambio de contenido. Entendemos que el artículo, tal y como está, está mejor desarrollado.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señores diputados, pasamos a votación.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Abstenciones, no hay. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Pasamos al artículo 8, a la enmienda 11.841, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, muy brevemente, presidenta, de modificación del punto 1 del artículo 8. Concretamente, donde dice «Es toda aquella persona profesional del deporte que entrena, selecciona, planifica, programa, controla y evalúa a deportistas y equipos para la comprensión federativa en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente», debe decir «Entrenador deportivo es todo aquel profesional del deporte que entrena, selecciona...», y ya seguimos tal y como estaba antes.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

¿Turno en contra? No hay.

Pues pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra... ¡Ah! Unanimidad. Es que como no levantáis la mano... Aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 12.917, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Esta es de género.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Esta es de género? Pues está aprobada.

Entonces pasamos a la siguiente, la enmienda...

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

La enmienda 12.917, se ha sometido a votación...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

No, no se ha sometido a votación, es de las de género.

SR. CASCALES TARAZONA:

De todas formas, podíamos someterla a votación, aunque diga el portavoz del PSOE que es de

género, y, obviamente, hayamos dicho... pero no pasa nada en un segundo ratificar en votación que efectivamente...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Entonces para qué hemos...?

SR. CASCALES TARAZONA:

Bien. Vale. Seguimos, seguimos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Qué hacemos?

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Entonces, ¿esta enmienda está aprobada por unanimidad?

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Sí.

Seguimos. Artículo 9, enmienda 11.842... (Interrupción en la grabación)

Pasamos a votación. Votos a favor... Todos. Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda 11.842, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, esta también es de estilo, de modificación del punto 1 del artículo 9. Por no leerla entera, donde dice... bueno, lo tienen ustedes, debe decir: «Preparador físico es todo aquel profesional del deporte que...», y, bueno, sigue, como lo tienen ustedes...

Esta es la enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra? No hay.

Pasamos a votación... ¡Ah, sí!, ¿hay turno en contra?

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

Desde el Partido Popular planteamos una transacción muy formal, que sería al artículo 9, «preparador físico», a mitad del párrafo primero...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, sí, estamos ahí.

SR. CASCALES TARAZONA:

Yo me voy a volver loco hoy aquí. Menos mal que leyes llevo pocas. ¡Madre mía!

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Estamos en el artículo 9, sí.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Pero la 18 la tengo que defender yo, todavía no la he defendido.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Estamos en la 11.842.

SR. CASCALES TARAZONA:

11.842.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Claro, es que las dos son del artículo 9.

SR. CASCALES TARAZONA:

Estamos en la 11, Alfonso, de Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

La tuya es la siguiente, que es la 12.918.

SR. CASCALES TARAZONA:

Pues me levanto y me voy...

Bueno, decíamos que en el artículo 9, «preparador físico», en mitad del primer párrafo, donde dice «y las capacidades coordinativas de...», incluiríamos «la población sana», e incluimos «el objetivo será el...», continuamos con «de mejorar la calidad de vida y salud, prevenir y readaptar», incluimos «una vez superadas»...

Leo como queda. Nosotros diríamos lo siguiente. A partir de «capacidades», ¿vale?, «condición física y las capacidades coordinativas de la población sana».

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

¿Quitamos los «usuarios de esos servicios»?

SR. CASCALES TARAZONA:

Sí.

«El objetivo será el de mejorar la calidad de vida...»

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Yo estoy leyendo la enmienda, y donde dice «debe decir», tú estás leyendo el texto.

SR. CASCALES TARAZONA:

«El objetivo será el de mejorar la calidad de vida y la salud, prevenir y readaptar, una vez superadas las lesiones», y ya hasta el final, como está: «mediante actividades físicodeportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características».

Y luego también, en el punto 4, en el apartado a).

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Esa es la enmienda de Alfonso.

SR. CASCALES TARAZONA:

Claro, es que aquí se ha introducido la del PSOE.
Bien, pues la de Ciudadanos termina ahí.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Aceptaríamos la transacción.

SR. CASCALES TARAZONA:

¿De las dos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Vamos a hacerlas juntas.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Por eso decía de haber visto la otra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Claro.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Por mí no hay ningún problema.

SR. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Vamos a votar esta, con la transacción, si estáis de acuerdo.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación de esta primera parte con la transacción.

Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Y ahora pasamos a la siguiente enmienda, la 12.918, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, aquí lo que hacemos es desarrollar más el tema del preparador o la preparadora fisi-

ca, y luego añadimos un apartado 4, en donde dice: «Se entienden incluidas las funciones referidas en este artículo en aquellas actividades físicas y deportivas en las que exista presencia física del preparador físico o preparadora física». Hace referencia básicamente a esto, y ahora es lo que van a decir, incluir otra parte en la transacción.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Voy a proponer una transacción... (se interrumpe la grabación)

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación.

¿Están todos de acuerdo con la transacción?

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Se ha entregado el texto de la transacción y quedará recogido tal cual figura en el tenor literal del documento.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Artículo 10, enmienda 12.919, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos, señor Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, lo que intentemos es incluir un apartado segundo en donde dice «la actividad profesional del director o directora deportiva incluye la de dirección y evaluación», es decir, desarrollar sus competencias en el ámbito de la ley.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muy bien.

¿Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nos parece oportuno. Vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al artículo 11. Enmienda 12.920, formulada por don Alfonso Martínez Baños.

¿Es de género? Pues está aprobada ya.

Pasamos al siguiente artículo y a la siguiente enmienda, la 13.329, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene cinco minutos, señor Cascales.

SR. CASCALES TARAZONA:

Presidenta, es una enmienda de adición y va en consonancia con la anterior enmienda presentada por el grupo parlamentario sobre la profesión de socorrista deportivo, y poco más que decir.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Cascales.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones.

Pasamos al artículo 12, a la enmienda 12.921, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la enmienda, tiene cinco minutos el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Esta enmienda, presidenta, en todo lo que se refiere a los anexos, porque el anexo número uno nuestro lo que regula son las titulaciones, y todo lo que se refería a titulaciones, y solo dejamos la parte del apartado tres, en el que se refiere: «en el caso de que la actividad profesional de monitor o monitora se ejerza en diversas modalidades deportivas, y siempre que se trate de usuarios en fase de iniciación deportiva, se requerirá la capacidad -quitamos lo de título- de técnico deportivo o técnico deportivo superior de todas y cada una de esas modalidades, o bien alguna de las siguientes titulaciones». Quitamos lo de titulaciones también aquí... En fin, la retiramos completa, porque aquí nos estamos metiendo en un berenjenal...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Pasamos a la enmienda 13.313, formulada por don Miguel Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

En orden a la operatividad que estamos manteniendo, si quieren la leo, pero es bastante larga. Es una enmienda que se hace para adaptarse al informe de los Servicios Jurídicos, y además para habilitar las acreditaciones de las federaciones deportivas. Tienen todos delante la enmienda, no sé si es necesario que se la lea. Imagino que ya la han visto todos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿El orden de debate de las enmiendas cómo se establece?

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación de la enmienda. Votos a favor. Por unanimidad, queda aprobada.
Pasamos a la enmienda 13.330, formulada pro el señor Cascales Tarazona.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

Es una enmienda de adición. Añadimos al apartado 7 del artículo 12 y seguimos con las referencias a las diferentes profesiones.

Nada más. Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias.

Turno en contra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Votaríamos que sí siempre y cuando se cambie la referencia de la orden. La orden a la que se refiere concretamente ya está derogada, la suya, sería la ECD/158/2014, de 5 de febrero. Esa es la correcta. Por lo demás nos parece oportuno.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Pues pasamos a votación. Votos a favor.

SR. CASCALES TARAZONA:

¿Tengo que manifestarme de acuerdo con la transacción o no?

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Solamente...

Votos a favor. Por unanimidad, queda aprobada.

Artículo 13, enmienda 11.844, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Volvemos a lo mismo. Como todos ustedes tienen la enmienda y esta es larga, y es una enmienda también técnica, de estilo, sería la modificación de los puntos 1.2 y 3 del artículo 13. No sé si lo dejamos ahí y si quieren alguna aclaración me la preguntan, pero tienen todos la enmienda delante.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (PRESIDENTA):

¿Turno en contra?

Pasamos a votación entonces. Votos a favor. Muy bien, queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 12.922, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Esta enmienda sí que la vamos a mantener, porque esta es la que regula la posibilidad de que las titulaciones de las federaciones puedan ser suficientes, las capacidades de los cursos que imparten las federaciones pueden ser suficientes para dirigir una actividad deportiva. Incluimos el apartado 5.

Concretamente dice: «También podrá ejercer la profesión de entrenador o entrenadora de deportistas y equipos en competiciones quien esté en posesión del correspondiente diploma de entrenador o entrenadora expedido por la respectiva federación deportiva reconocida oficialmente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

¿Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, vamos a votar a favor, nos parece importante. Esta es una enmienda consensuada con las federaciones deportivas, que también han hablado con nosotros y creo que con el Partido Popular, que lleva alguna enmienda más adelante en el mismo sentido.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a votación. Votos a favor. Por unanimidad.

Enmienda 13.337, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene cinco minutos.

SR. CASCALES TARAZONA:

Esta es la que yo no sé si con motivo... porque nosotros teníamos, efectivamente, dos enmiendas vinculadas también a las peticiones de las federaciones, pero, bueno, no entiendo que tenga que decaer...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Que nos diga la letrada.

SR. CASCALES TARAZONA:

Efectivamente, que nos diga. Bien, pues si se ha puesto ahí... Nosotros también, pero por evitar, por no...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Vamos a hacer la que mejor quede.

SR. CASCALES TARAZONA:

Claro, nosotros hemos votado a favor precisamente porque todas estas enmiendas emanan de las federaciones deportivas.

Como ella dice que ve mejor esta que la anterior... Es más lisa y más pormenorizada, en el sentido de que... Yo insisto, la enmienda del PSOE es esta misma pero detallada. Pues ya está.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la siguiente enmienda al artículo 14, la enmienda 11.845, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Lo mismo, de modificación del artículo 14 y concretamente donde habla de cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de preparador físico, lo que tendría que decir es «para ejercer la profesión de preparador físico se requiere una cualificación profesional que pueda acreditarse mediante título de grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o licenciatura correspondiente». Eso es lo que dice y lo que viene a sustituir lo que decía en el texto originario.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra?

Pasamos a votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 12.923, formulada por don Alfonso Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

La retiramos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Vale, pues pasamos entonces al artículo 15, la enmienda 12.924, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Cinco minutos para su defensa. (Se interrumpe la grabación)

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí. No la vemos oportuna.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a la siguiente, la 13.273, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, brevemente.

Bueno, pues para adecuarnos al informe de los Servicios Jurídicos y además, en cuanto al punto 5 del artículo 15, creo que es, adecuarlo a las peticiones también de las federaciones deportivas.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

¿Turno en contra?

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada.

Bueno, entonces pasamos al artículo 16, enmienda 12.925, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Es que ya está aprobada.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Cuál?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

La que vamos a debatir ahora.
(Se interrumpe la grabación)

SR. CASCALES TARAZONA:

Sí, en nuestra enmienda lo que solicitamos, cuando hablamos de la inclusión en el punto 8 de las cualificaciones de monitor deportivo, efectivamente, aparece como artículo 15, cuando correspondería al artículo 12.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Entiendo que se retira

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Si está ya recogido.

SR. CASCALES TARAZONA:

Retiramos, ¿no?

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Bueno, pues entonces pasamos al artículo 16, enmienda 12.925, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, es de género.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Es de género, está aprobada.

Seguimos con la enmienda 13.331, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Cinco minutos para la defensa.

SR. CASCALES TARAZONA:

Hay una transacción a esta. Vamos a ver, la enmienda que planteamos, que planteada por el Grupo Parlamentario Popular, es una enmienda de adición añadiendo un nuevo artículo 16.bis), que titulamos «Cualificación necesaria para el ejercicio de socorrista deportivo».

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Y ahora el turno en contra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, me parece bien siempre que se sustituya donde pone «podrán ejercer la profesión de socorrista deportivo...», por «las competencias y capacidades para ejercer de socorrista deportivo pueden acreditarse mediante las siguientes titulaciones:...», y ya como sigue. O sea, «Las competencias y capacidades para ejercer de socorrista deportivo pueden acreditarse mediante las siguientes titulaciones:...», y ya todo sigue como estaba.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, una. Pues lo mismo. La votación ha sido ocho a favor y una abstención. Queda aprobada por ocho votos a favor.

Pasamos al artículo 18, la enmienda 11.847, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, una cuestión técnica, por recomendación de los Servicios Jurídicos. Exactamente, modificación del artículo 18. Tienen todos ustedes la enmienda delante, y por operatividad y por agilidad...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al artículo 19, enmienda 13.332, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular plantea aquí una enmienda de adición que dice así:

Añadir un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 19, «Reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas a otra formación y a la experiencia profesional», con el siguiente texto: «Tal y como determina la disposición adicional decimotercera del Real Decreto 1363/2007, por el que se

establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial».

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Cascales.

¿Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

A favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Seguimos con la siguiente enmienda, 12.926, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

En esta enmienda, en el apartado 3, que hemos incluido, está mal expresado, porque realmente no hablamos de los procedimientos relativos a los reconocimientos de los apartados 1 y 2, sino que lo que intentamos explicar aquí, aunque lo hemos hecho mal, es que deberá estar regulado reglamentariamente el procedimiento para los reconocimientos de los apartados 1 y 2 de este artículo, que hacen referencia a las competencias profesionales vinculadas a la formación y a la experiencia profesional. Es decir, lo que estamos planteando es que haya una regulación reglamentaria para establecer cuáles son los procedimientos a seguir, porque esto, evidentemente, está regulado por la legislación estatal, lo que es competencia de la Comunidad Autónoma es la regulación específica de cómo hacer esos procedimientos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Turno en contra del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, vamos a votar que no porque podría ser susceptible de un recurso de inconstitucionalidad y además, tal y como está, puede paralizar la puesta en marcha de la ley. El final no está claro y vamos a votar en contra.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por cinco votos en contra, cuatro votos a favor y una abstención.

Pasamos al artículo 20, enmienda 12.927, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, el artículo 20 habla de los principios y deberes de los profesionales en el ejercicio de las profesiones reguladas en el ámbito del deporte, y nosotros simplemente lo que añadimos son algunos principios y deberes que no estaban recogidos y que creemos que son importantes. No los voy a leer porque me extendería, son muchos, pero eso fundamentalmente es el objetivo de esta enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nos parece oportuno, vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 12.928, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sus señorías recordarán que era una modificación que habíamos hecho al artículo 3, que nosotros lo creíamos más conveniente poner en el título IV con este artículo 20.bis. Se dijo que no, que estaba bien en el artículo correspondiente, en el 3. Eso está ya votado y no va a cambiar, pero sí que es conveniente que podamos desarrollar mejor cuáles son los principios y derechos de los usuarios de los servicios deportivos. O sea, recoger no en este artículo 20, que ya se ha dicho que no, sino en el artículo 3 de la ley con más detalle los principios y derechos de los usuarios de los servicios deportivos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, gracias.

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, bueno, ya lo ha dicho el señor Martínez Baños, es que está en el artículo 3, se incluye ahora como 20.bis lo que ya está en el artículo 3, por eso vamos a votar que no.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vamos a ver, no sé si lo he explicado mal. Efectivamente, quedaría en el artículo 3, porque eso ya lo hemos votado. Nosotros dijimos en aquella enmienda que pasara al título IV, artículo 20.bis. Quedaría en el artículo 3 porque eso está votado. Lo que yo estoy planteando es que lo que nosotros recogemos en este texto amplía lo que dice el artículo 3 en cuanto a principios y derechos de los usuarios de los servicios deportivos. Es decir, no estoy cuestionando que vuelva al artículo 3 sino el contenido de la enmienda esta, que lo que hace es ampliar esos principios y derechos de los usuarios. Concretamente el artículo 3 se queda en el apartado g), y nosotros... bueno, lo dejamos tal cual, no tiene tampoco demasiada importancia, porque si no vamos a estar aquí hasta...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Entonces votamos?, ¿pasamos a votación?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Decae.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Retirada.

Ahora sí, al artículo 21, la enmienda 12.929, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, decía que esta enmienda al artículo 21, que regula el ejercicio a través de sociedades profesionales, nosotros lo que incluimos es, «salvo en los casos de acceso al empleo público, o en los que no sean admitidos por la legislación en materia educativa o por la legislación de sociedades profesionales».

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, gracias.

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

A favor. Nos parece bien, vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, pues pasamos a votación.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al artículo 22. Enmienda 11.876, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, siguiendo con la brevedad con la que nos estamos dirigiendo. Es una cuestión de los Servicios Jurídicos, es una adición en el punto 1 del artículo 22, y como lo tienen todos ustedes, es la sugerencia de los Servicios Jurídicos y en ese sentido es la enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Seguimos por la enmienda 11.849, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para la defensa tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta, pues igual, es una recomendación de los Servicios Jurídicos. Para evitar y saltarnos la posible inconstitucionalidad hemos hecho esta enmienda de supresión del párrafo 2º del punto 2 del artículo 22. En concreto quedaría el texto de la siguiente manera: «A los profesionales que ejerzan la profesión en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por haber accedido a la misma en otras comunidades autónomas se les exigirá en materia de seguro de responsabilidad civil lo que corresponda según la legislación aplicable en su comunidad de origen, no pudiendo exigírseles requisito o condición adicional». No podemos evitar la libre competencia, obviamente, y nos estábamos metiendo en un asunto que no nos competía y por eso hemos modificado, por recomendación de los Servicios Jurídicos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Turno en contra. ¿No hay?

Pues pasamos a votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 13.333, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Partido Popular presenta una enmienda de adición donde decimos que se añada en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 22, en el apartado 2.b) del artículo 26 y en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta, lo siguiente: «seguro, aval o garantía financiera equivalente».

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Cascales.

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nos parece bien, nos parece que mejora el texto.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Ahora pasamos al anexo, la enmienda 12.934, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, hemos dicho que íbamos a retirar lo referido al anexo I.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Pasamos entonces a la disposición adicional primera, enmienda 13.334, formulada por don Mi-

guel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular presenta de nuevo una enmienda de adición que dice así: «Añadir un nuevo apartado, f), a la disposición adicional primera, adaptación de los sustantivos genéricos y a la condición femenina, lo siguiente: socorrista deportiva».

Sí, yo entiendo que tampoco, una vez que ya hemos aprobado... Bien. Porque no existía, está claro. Ahora ya, al haber aprobado la general, qué hacemos, ¿decae? Por eso, pero tenemos que votar.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien. Pues con motivo de que se ha acordado que a lo largo del texto se tenga en cuenta la perspectiva de género, esta disposición adicional primera queda suprimida.

Pasamos a la disposición adicional tercera. La enmienda 11.877, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, otra cuestión técnica para adecuarnos al informe de los Servicios Jurídicos. Estaríamos modificando el punto 1 de la disposición adicional tercera, que quedaría redactado de la siguiente forma: «Quedan habilitadas para el ejercicio de las profesiones reguladas por la presente ley, en las mismas condiciones que las establecidas para cada una de las situaciones, todas las personas que con anterioridad a su entrada en vigor acrediten su cualificación profesional mediante otros títulos homologados o equivalentes, por disposición normativa general o como consecuencia de un expediente individual». Así quedaría.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

¿Turno en contra? No hay.

Pasamos a la votación. Votos a favor. Aprobada por unanimidad... ¡Ah!, bueno, pues aprobada con una abstención y ocho votos a favor.

Pasamos a la enmienda 11.851, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, en los mismos términos que la anterior, de supresión del punto 2, in fine de la disposición adicional tercera, concretamente del siguiente texto: «así como a las formaciones del periodo transitorio previsto en el Real Decreto 1913/97, de 19 de diciembre».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Turno en contra? Entiendo que no hay.

Votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 13.335, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

De nuevo una enmienda de adición, donde queremos añadir tres apartados nuevos a la disposición adicional tercera, apartados 3 y 4, que no leeré porque son...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Como todos.

SR. CASCALES TARAZONA:

Sí, lo que pasa es que estoy intentando ver en la justificación, porque, efectivamente, hay un error, en cuanto a que hablamos de tres... «las situaciones contempladas en el apartado 3 de la presente disposición», y serían dos. Los puntos 3 y 4, en definitiva. ¿Vale?

Decimos que planteamos una enmienda de adición, añadir el punto 3 y el punto 4 a la disposición adicional tercera.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nos parece bien.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Se pasa a votación. Votos a favor...

Queda aplazada para mejor estudio.

Nueva disposición adicional quinta, enmienda 12.930, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

La retiramos, presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Seguimos. Enmienda 13.274, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

De adición de una disposición final quinta, con el siguiente texto: «Disposición adicional quinta (obviamente). Profesionales de los centros de buceo. Para las actividades propias de un centro de buceo recreativo en la Región de Murcia, y de acuerdo con la normativa que lo regula, quedan habilitadas para ejercer las funciones de personal técnico de un centro de buceo las personas que dispongan

del certificado del ciclo inicial o ciclo final de Técnico de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, así como las personas que dispongan de las acreditaciones reconocidas por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, órgano competente en la materia y en conformidad con la normativa específica. A estos profesionales no les será de aplicación la presente ley».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

La enmienda 13.274 se queda pendiente para mejor estudio.

Pasamos a la enmienda 13.336, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular plantea una enmienda de adición, donde queremos añadir la nueva disposición adicional quinta, con el epígrafe «Colaboradores sin dedicación profesional de carácter deportivo».

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Yo quería proponer...

SR. CASCALES TARAZONA:

Son los voluntarios deportivos, el voluntariado...

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Pero van a cobrar.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Un segundo, no os adelantéis...

SR. CASCALES TARAZONA:

Si son los voluntarios deportivos. Yo creo que es importante que se vean reconocidos...

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

... y estamos regulando profesiones.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Vamos a dejar que terminen los turnos, y después... Porque yo le iba a proponer que quitara un párrafo, a ver si así lo podemos cuadrar.

Si quita el párrafo...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

No, siempre y cuando, le voy a proponer, que suprima un párrafo. Sería una transacción.

A ver, tienen que quitar un párrafo que dice: «En régimen de voluntariedad o de forma remunerada, siempre que la cantidad percibida en concepto mensual sea inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional». Si se quita eso podría quedar...

SR. CASCALES TARAZONA:

Terminaríamos en régimen de voluntariedad. No hablamos nada...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Perdón.

Tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, vamos a ver, yo quiero que seamos coherentes. Si el objeto de la ley es garantizar la profesionalidad de quien está impartiendo actividad deportiva para garantizar la seguridad de quien la recibe, no tiene sentido que dejemos fuera de esta ley a una parte que, por el hecho de no recibir una retribución, está aplicando una enseñanza deportiva, porque al final...

SR. CASCALES TARAZONA:

Bueno, una enseñanza...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, sí, aunque sea en régimen de voluntariado, si tú estás en una escuela deportiva con un grupo de diez alumnos, tú estás ejerciendo una actividad... una actividad profesional no, corrijo, una actividad de enseñanza.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votar. Votos a favor. Cinco. Votos en contra, tres. Abstenciones, una. Queda aprobada la transacción por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención.

Nueva disposición adicional, la sexta, enmienda 12.931, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Es una enmienda que lo que trata es de que el Gobierno de la Región, en colaboración con otras administraciones públicas, asociaciones profesionales, federaciones deportivas y otras entidades deportivas análogas promuevan la realización de políticas para la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso y el ejercicio de las profesiones reguladas en esta ley.

Es una enmienda puramente que pretende este aspecto.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

A favor. Nos parece que aporta, que suma y la vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Votos a favor. Por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 13.314, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene cinco minutos para la defensa de la misma.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, otra cuestión técnica, de adición de una disposición adicional quinta, con el siguiente texto: «Regulación de las modalidades y especialidades deportivas en las que no existan enseñanzas en grado superior».

La retiramos, la retiramos...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Seguimos con la nueva disposición adicional, la enmienda 13.262, formulada por doña María López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos.

El señor García Quesada tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias, muy brevemente.

El texto que se propone es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elaborará en un plazo no superior a seis meses un texto de lectura fácil de la presente ley y lo publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se pretende es eso, en un ejercicio de transparencia y teniendo en cuenta que ya tenemos aprobada una ley de facilitación de textos, de lectura fácil se llama, pues adaptar precisamente esta ley, si se aprueba definitivamente esta ley, a la anterior, a la que acabo de mencionar de lectura fácil.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor García Quesada.

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, no lo vemos oportuno, lo de los seis meses no lo vemos, no lo vemos...

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Si es que viene regulado en la Ley de Accesibilidad. En la Ley de Accesibilidad ya pone el plazo que tiene el Gobierno que hacer de lectura fácil todas las leyes.

SR. CASCALES TARAZONA:

Si está por ley, para qué...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Entonces para qué poner una enmienda adicional.

Hay que votarla. Votos a favor, uno. Votos en contra, cinco. Abstenciones, tres. Queda rechazada.

A la disposición transitoria primera, la enmienda 12.932, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí -si me escuchan el proponente y el diputado del Grupo Popular-, vamos a tener un problema con la acreditación para obtener la cualificación con el tema de la experiencia. La ley lo que establece es que los diez últimos años tienen que acreditar mínimo 2.000 horas de experiencia. Esto lo cumple muy poca gente, porque además la profesión del deporte es un sector muy joven, es un sector dinámico, con muchas entradas y salidas. Nosotros lo que pretendíamos es bajar esas 2.000 horas a 700 horas y regular esto por reglamento, pero, evidentemente, no vamos a ir en contra de lo que dice la legislación estatal y por tanto vamos a retirar esta enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Seguimos.

A la disposición transitoria segunda, enmienda 12.933, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, esta disposición transitoria es la que habla de la habilitación del empleado público para el ejercicio profesional sin la acreditación suficiente de la cualificación requerida por la ley. Nosotros aquí introducimos, simplemente, un párrafo en el apartado 1º, que dice: «No obstante -porque está explicando cómo se tiene que hacer esta acreditación- esta habilitación no desplegará efectos adicionales ni será objeto de valoración o mérito en cualquier proceso posterior». Lo que estamos diciendo es que a los empleados públicos que ya están ejerciendo la actividad se les habilite, pero que esa habilitación, de cara a un concurso de méritos o de cualquier otra cosa, no se les tenga en cuenta esa habilitación.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nos parece bien, vamos a votar a favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pues pasamos a la votación. Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Ahora pasamos a la enmienda a la exposición de motivos, la enmienda 12.906, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Ya todas las que quedan son de exposición de motivos. En fin, nosotros no lo voy a explicar, es cambiar un párrafo por otro, porque entendemos que está mejor explicado en nuestra redacción.

En cualquier caso, lo considero a la votación de los grupos parlamentarios, pero no hay un motivo nada más que una redacción más clara y precisa.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

¿Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, vamos a votar en contra. El informe de los Servicios Jurídicos no deja... Esta enmienda no la vemos oportuna echándole un vistazo al informe.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Bien, pues pasamos a la votación. Votos a favor... Vamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda 12.907, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, todas las enmiendas que nos quedan del articulado es el mismo argumento, es simplemente clarificar un poco más la exposición de motivos. Ya no voy a intervenir más, simplemente someterla a votación.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pues vamos a votar directamente. Votos a favor. Votos en contra. Entonces la 7 queda aprobada por unanimidad.

¿Y la 12.908? O sea, que la 7 y la 8 entiendo que se van a aprobar por unanimidad. Vale.

Y ahora pasamos a la 11.856, formulada por don Miguel Sánchez López, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

La 11.856 es la subsanación de un error. La retiramos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Queda retirada.

Pasamos a la siguiente, 11.852, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Ciudadanos. Defensa de la enmienda.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bien, muy rápidamente, recomendación de los Servicios Jurídicos, cuestión técnica.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Se vota a favor, ¿no? Pues por unanimidad queda aprobada. Ahora la 11.852.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Exactamente igual que la anterior.
La 52 la acabamos de aprobar, es la 53. Exactamente igual que la anterior.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

A favor todos. Pues queda aprobada por unanimidad.
Ahora la 12.909, formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

La 12.909 la retiramos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la 12.910, también formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.
Cinco minutos para la defensa.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Simplemente sustituimos la palabra «suscribir» por «poseer», es una cuestión puramente lingüística.
Retiro la 12.910.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la 13.327, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.
Tiene cinco minutos.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.
El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda de adición, añadir el apartado 4 al artículo 13, donde se habla de la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de entrenador deportivo.
Gracias.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

¿De entrenador deportivo?

SR. CASCALES TARAZONA:

Sí, repito.

Gracias, presidenta.

Presentamos enmienda de adición donde hablamos de incluir en el párrafo 2º del apartado 3 de la exposición de motivos el texto siguiente: «la profesión de socorrista deportivo».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

A favor.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación.

A ver, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Pasamos a la enmienda 11.854, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, presidenta.

La 11.854 y la 11.855, que son las dos últimas y son las dos de Ciudadanos, son lo mismo, correcciones técnicas que tienen ustedes delante. Son las dos últimas ya.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Vale. ¿Votamos ambas? Votos a favor. Las dos por unanimidad quedan aprobadas.

Vamos a hacer un receso de dos o tres minutos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Seguimos con el desarrollo de la comisión.

Punto tres. [Moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de coordinación y participación en todas las iniciativas de apoyo al Año Europeo del Patrimonio Cultural](#), formulada por doña Elena Ruiz Valderas, doña Ana Ruiz Puerta y don Víctor Martínez Muñoz, del Grupo Popular.

Tiene la palabra Elena Valderas durante doce minutos.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Bueno, verdaderamente creo que vamos a estar todos de acuerdo. Este año se celebra el Año Europeo de Patrimonio Cultural y, cómo no, pues todos hemos pedido que el Gobierno se sume a esta celebración. De hecho ya sabéis que hoy en Cartagena, es sede, se está celebrando una Comisión Intermediterránea, que no solo está hablando de transporte mediterráneo y economía sino también de turismo sostenible y cultura, y en octubre del próximo año se celebrará el Congreso Internacional de Patrimonio Cultural en Lorca, y que van de la mano precisamente de Hispania Nostra, que es una asociación civil del Consejo de Europa y va a llevar el sello del Año del Patrimonio Cultural Europeo.

Es un año en el que también tenemos la oportunidad de impulsar los itinerarios culturales euro-

peos, que en nuestra región, como saben, está el arte rupestre, la ruta de los fenicios, el art nouveau y el modernismo, y es un año en el que también se quieren potenciar aquellos lugares o monumentos que han sido premiados por Europa Nostra, por las buenas prácticas en conservación y difusión del patrimonio, y precisamente en la Región tenemos las iglesias de Lorca, que lo recibieron en 2015 y el Teatro Romano en 2010.

En definitiva, es un año que está poniendo el foco en el patrimonio cultural europeo que nos une, un año especial para disfrutarlo, vivirlo, apreciarlo y también para involucrar más estrechamente a los ciudadanos en sus valores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

«La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar y tomar en consideración de coordinar y participar en todas las iniciativas enmarcadas en el Año Europeo del Patrimonio Cultural, a través del planteamiento abierto y transversal y que llegue a todos los ciudadanos e impulse las relaciones entre ellos».

Ya les avanzo que las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Ciudadanos inciden un poco en lo que fue la declaración del Año Europeo del Patrimonio Cultural, en cuanto a toda la declaración y el acuerdo en el Consejo de Europa, y por tanto las veo perfectamente incorporadas a la misma propuesta. Creo que es además un año en el que todos tenemos que sumar y focalizar bien en el patrimonio cultural el tema.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 17.494, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra doña Isabel Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Bien, pues yo creo que poco más acerca de lo que significa y cuáles son los objetivos de la celebración en este Año del Patrimonio Cultural, que desde luego yo creo que es evidente que para nuestro país, y concretamente para la Región, es un evento que debe ser aprovechado por todos y todas.

Nosotros en nuestra enmienda hemos querido resaltar, quizás en comparación, una comparación que en principio no nos ha gustado mucho, con otras comunidades autónomas, que sí han hecho incluso una calendarización completísima a nivel municipal y a nivel autonómico de determinadas actividades, no solamente las encuadradas en las actuaciones principales de lo que es el Año Europeo del Patrimonio Cultural en España, que, como sabemos, fue presentado ayer en la ciudad de Palencia.

No hemos visto en ese avance, suponemos que posteriormente entrarán las actuaciones que ha nombrado que se van a realizar en la Comunidad Autónoma y que desde luego nos parecen de extrema importancia, no lo hemos visto en ese calendario provisional que ayer se lanzó desde el Ministerio, y además de mano del Presidente del Gobierno. Solamente lamentar esa falta de calendarización o que el Gobierno regional no haya hecho una agenda propia y con los municipios, porque se generaron muchas expectativas, yo creo que fue en el mes de diciembre, cuando a raíz de una reunión con el ministro Méndez de Vigo, yo creo que a raíz de la presentación de esta moción, pues el presidente de la Comunidad Autónoma dijo que Murcia iba a ser poco menos que la sede de todo el año, que se iba a encargar de la coordinación de todos los eventos, y yo creo que esa falta de concreción a nivel regional y local ha frustrado un poco las expectativas y nos lleva a pensar que aquello fue un anuncio un poco pomposo, la verdad, que no se iba a ajustar a la realidad. Sin embargo, con esa enmienda intentamos que se ponga el foco ahí y creemos que estamos a tiempo de llevar a cabo actuaciones, sobre todo para acercar nuestro patrimonio y ese espíritu del Año Europeo a la inmensa mayoría de ciu-

dadanos y ciudadanas de la Región.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Casaldueiro.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 17.495, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Bueno, teniendo en cuenta que van a aceptar nuestra enmienda tampoco quiero ser muy duro en mi alegato, pero es cierto que partimos de ser los penúltimos en irrelevancia cultural en este país, como hace poco también se habló en una moción que se trató en esta comisión, y no está mal que se proponga algo que lleve en su redacción la palabra cultura y patrimonio, por supuesto que no está mal que se proponga algo.

Esta es una moción que no tiene ningún tipo de concreción. No especifica nada, no aclara si existe algún tipo de partida económica que se destine a esto, porque lo del Año Europeo de Patrimonio ya se sabía con tiempo que era este año, se podía haber previsto. Y, en fin, si no se prevé ningún tipo de partida económica, yo dudo que se pueda hacer algo específico para esto. En todo caso, apuntarán lo que supuestamente se vaya a hacer, pero nada encaminado realmente a lo que es esta celebración.

Yo les animo a que si de verdad quieren hacer algo de provecho ejecuten de una vez por todas las enmiendas que, entre otros partidos, el mío ha presentado a los presupuestos. Por ejemplo, hay una enmienda de 690.000 euros, del año 2017, para recuperar el paisaje cultural de Monteagudo, que no se ha hecho absolutamente nada, y, como saben, es un entorno que está absolutamente abandonado.

También les hemos puesto en los presupuestos de este año un millón de euros para el patrimonio arqueológico, para La Bastida y patrimonios de ese tipo, y otro millón de euros para restaurar patrimonio en los pueblos, para recuperar el patrimonio que está abandonado o en malas condiciones en los pueblos.

Entendemos que las declaraciones y las intenciones son buenas, pero al final la ejecución es lo más importante. Y ahora tienen dinero, gracias a las enmiendas que les hemos metido en los presupuestos. Hagan las cosas que les hemos pedido que hagan con ese dinero, que además hemos obligado a que esté en los presupuestos de este año.

Así que lo que hemos intentado con la enmienda es simplemente concretar un poco más ese vacío y esa falta de concreción que hemos visto en su enmienda, que es muy generalista. Ya saben que a los sitios no basta con apuntar el dedo para llegar, sino que al final hay que ponerse en marcha y hay que llegar andando. Así que ejecuten, que este año tienen dinero para hacer cosas.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos. Cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Claro, efectivamente, cómo no estar de acuerdo con una moción que lo que pide es sumarse a una campaña europea con el título de Año Europeo del Patrimonio Cultural. Ningún grupo político

sensato se opondría a esta moción. ¿Por qué? Pues entendemos que porque son grandes palabras que detrás de ellas no hay nada, hay el vacío cultural al que el Partido Popular ya nos tiene acostumbrados. No hay un plan cultural en la Región de Murcia que merezca llamarse así; hay actividades, eventos deslabazados, sueltos, que no responden a un plan concreto, que no son evaluados, no se conoce evaluación de los resultados y ni siquiera el retorno de los beneficios, y no hablo sólo de beneficios económicos, hablo de beneficios en general, pues no se conoce cuáles son los retornos de estas actividades. Si se conocieran, podríamos saber si estamos en el camino correcto o hay que rectificar.

Tampoco hay un proyecto con presupuesto detrás suficiente, porque si lo hubiera daría la sensación de que las actuaciones que se están desarrollando se podrían mantener en el tiempo, pero no podemos engañarnos, no hay un presupuesto detrás que le dé coherencia.

¿Por qué no hay presupuesto? ¿Por qué no hay un plan? Desde nuestro punto de vista, fundamentalmente porque creemos que el Partido Popular carece de ideas en materia cultural, y precisamente por eso el Partido Popular mira a Europa e intentar rescatar un plan europeo, y a ver si a partir de ese plan europeo consiguen algunas ideas para su inexistente plan cultural. Y este plan europeo habla de tres objetivos concretamente: de diversidad cultural, de diálogo intercultural y de cohesión social.

Efectivamente, la diversidad cultural en Murcia es riquísima, en patrimonio material e inmaterial es muy grande. Estamos cansados de traer aquí mociones para rescatar yacimientos, ponerlos en valor en museos, etcétera, pero también tenemos un presente, un presente que parece que no se tiene en cuenta, un presente cultural de pueblos de nuestra región, que forman parte, que tienen que formar parte de nuestra cultura y tenemos que ponerlos en valor, y no son sólo las colonias de ingleses, alemanes, franceses..., también estamos hablando de latinoamericanos, sudamericanos, sudafricanos, que vienen en condiciones muy duras y que en muchas ocasiones están siendo explotados. Esa cultura que también traen es fundamental si queremos hablar de diversidad cultural y si queremos poner en valor esa interculturalidad o ese diálogo intercultural, tal y como aparece en esta propuesta.

Por último, referido a la cohesión social, efectivamente, creemos que tampoco se tiene en cuenta la cohesión social en una región en la que las diferencias entre los que tienen mucho y no tienen nada, con motivo de la crisis y los recortes, han crecido enormemente. Hablar de cohesión cultural es muy difícil.

Entendemos que la cultura sirve como cohesionador social porque la cultura es igual para todos, pero nos gustaría creer en la capacidad del Partido Popular de generar un proyecto original, pero lamentablemente no es así, más allá de toros...

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señor García Quesada, cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

-Termino-.

...más allá de toros, manolas, con todo el respeto a las manolas, creemos que lo único que puede exportar a Europa el Partido Popular son jóvenes en paro.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, doña Elena Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Yo he hecho un enorme esfuerzo por no dar un mitin del patrimonio, etcétera, y aquí se ha aprovechado, pero sí os diré que, como avanzó el Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, se está desarrollando un plan estratégico regional del patrimonio cultural, y es una oportunidad también de lanzarlo en este año del Patrimonio Cultural Europeo.

Hay dos propuestas, además, que están en marcha, como es Europa Creativa, que ya se arrancó y que continúa; Estación sigue en marcha; Erasmus y Más Europa, que van enfocadas una al sector cultural y otra al sector de la formación, que también son importantes.

Y, bueno, simplemente fijo el texto con nuestra propuesta más las dos enmiendas.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien. Muchas gracias.

¿Se acepta la transacción?

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

No es transacción, ha asumido las dos enmiendas.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Adiciones.

Bien, pues pasamos a votar. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

[Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de las familias de enoturismo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e impulso de un ciclo formativo en el Instituto Infanta Elena, de Jumilla](#), formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez y doña Ascensión Ludeña López, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra para presentar la iniciativa doña Yolanda Fernández. Doce minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente, por su generosidad.

Bueno, vamos a ver. Esto lo trae el Grupo Parlamentario Socialista como una reivindicación de un sector económico que va en alza, tanto en Europa, en España, como desde luego en nuestra región, como es todo lo que está relacionado con el enoturismo. Un turismo que es verdad que se hace en torno al vino pero que a la vez también es en torno a la gastronomía, la cultura, el arte, la historia... y con amplias necesidades de profesionalización.

Hay que decir que en España ya contamos con veintisiete rutas del vino certificadas por la Asociación de Rutas del Vino de España, que además esta actividad económica afecta a 550 municipios y son cerca de 2000 empresas las que están integradas en dichas rutas, además representando un amplio abanico de actividades económicas y turísticas ligadas al sector, que precisan de la incorporación de profesionales para la gestión de los servicios enoturísticos.

Desde Acevin se ha solicitado, y además también las empresas que trabajan en torno al enoturismo vienen reivindicando a las administraciones públicas la colaboración para conseguir esa profesionalización tan ansiada y que les ayuden al impulso definitivo que tiene que tener este sector.

Hay que tener en cuenta que de esas veintisiete rutas del vino certificadas en España tres las tenemos en la Región de Murcia, que son Bullas, Jumilla y Yecla. Las mismas ya cuentan con un gran número de asociados, entre los que se encuentran bodegas, restaurante, hoteles, tiendas especializadas y agencias de viajes, y que necesitan, como venimos reivindicando, y ellos mismos, profesionales formados y especializados.

En España, en la familia de Formación Profesional de Hostelería y Turismo no existe la familia

de Formación Profesional de Enoturismo, por eso entendemos que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendría que incorporarla en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que permita después en cada comunidad autónoma desarrollar los ciclos formativos correspondientes. Se pretende con esto también continuar actualizando el sistema educativo reglado con nuevas especialidades más ajustadas a las necesidades del momento.

Y avanzando ya también, por no perder mucho tiempo, en la enmienda que nos presenta el Partido Popular a esta moción, nosotros estamos de acuerdo con el punto dos de la misma, pero entendemos que en el punto uno, que habla de un curso de especialización, en el que además mezcla dos familias que sí están en el catálogo de la Formación Profesional, que son las industrias alimentarias, hostelería y turismo, con esto perdemos fuerza a la hora de pedir ese ciclo formativo, que debe llevar aparejado o debe de mezclar áreas como son idiomas, habilidades de comunicación y conducción de grupos, maridaje, restauración, promoción turística, guía de visitas, organización de eventos, promoción, *marketing*, redes sociales, venta *online*, patrimonio cultural, histórico y paisajístico. Por lo tanto, creemos que el curso de especialización se queda corto y que, como digo, restaría esa petición de ese ciclo formativo, que además tiene para nosotros la entidad suficiente para que se cree dentro de la familia de la Formación Profesional.

Son distintas las iniciativas que esta diputada también ha solicitado a la desesperada y a petición de la propia ciudadanía, concretamente de Jumilla, de nuevos ciclos formativos, porque ahora mismo las que se están ofreciendo están obsoletas, son las mismas que cuando se puso en marcha la Formación Profesional, y que además darían en estos momentos salida laboral a muchos de los jóvenes tanto de la ciudad como de la vecina Yecla.

De esta forma, como decimos, actualizaríamos la oferta de Formación Profesional en este municipio y en la comarca en una rama que está en crecimiento en nuestro territorio, en la Región y a nivel nacional. Por tanto, se incrementan las posibilidades que una vez conseguido el título tendrían nuestros jóvenes para encontrar trabajo.

Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a seguir reivindicando una revisión global del sistema de Formación Profesional, para que se atiendan las demandas actuales de las empresas, mejoren la cualificación, con lo cual generamos más caldo de cultivo, como decimos, para que los jóvenes tengan más opciones dentro del mercado laboral, y que además disponga de los recursos suficientes. Y para ello, para esta moción, es para lo que pedimos el apoyo del resto de grupos parlamentarios.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Ahora tiene turno para la presentación de la enmienda parcial 17.493, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Víctor Martínez-Carrasco. Cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Bien, ya anticipo, puesto que hemos presentado una enmienda de adición, que vamos a apoyar esta iniciativa, porque, entre otras cuestiones, tanto el Gobierno regional como nuestro grupo parlamentario tienen una apuesta decidida por la Formación Profesional y también por la Formación Profesional dual, por su alto porcentaje de empleabilidad.

Sin duda, el enoturismo, en una zona como el Altiplano en nuestra región, con la tradición existente en el sector vinícola en municipios como Jumilla o Yecla, y por supuesto también en Bullas, aconseja tener formación específica a través de este ciclo formativo. Si además existe una demanda específica por parte del sector, como así ha ocurrido, por ejemplo, en el sector del calzado en el Noroeste, pues no podemos mirar hacia otro lado.

La Formación Profesional, además, nos ofrece la oportunidad de dar respuesta rápida y eficaz a la demanda de personas cualificadas, como es en este caso desde el sector vinícola. Así lo ha puesto de manifiesto, además hace bien, como así ha manifestado también la señora Fernández, con su soli-

cidad efectuada el pasado mes de abril de 2017, donde solicitaba la creación de este ciclo formativo en Jumilla, ciclo formativo que, si nos atenemos a la cronología de los pasos que se han venido dando, está en el deseo de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Jumilla. Así se refleja de las votaciones realizadas en aquellas iniciativas que se han debatido en el mismo.

Y como hago mención a esa cronología, quiero hacer mención a que desde el 3 de diciembre de 2013 ya se registró por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Jumilla la creación e implantación de este ciclo formativo de enoturismo, que se debatió el 27 de enero de 2014 y que fue aprobada por unanimidad. Que en abril todos los grupos con representación en el Ayuntamiento de Jumilla firmaron una moción conjunta de impulso a la Formación Profesional en España en el ámbito del enoturismo, registrada por Acevin, y que el 24 de abril de 2017 se debatió esta moción conjunta de adhesión a la solicitud de Acevin.

En enero de 2018, este mes pasado, se debatía también y se votaba otra moción del PP sobre apoyo y promoción de la Formación Profesional, donde, curiosamente, se tuvo la abstención del resto de grupos, por unas cuestiones competenciales, según decía el informe de la Secretaría, que es llamativo porque lo único que se solicitaba era apoyar la Formación Profesional. Pero, bueno, no tenemos duda, por supuesto, de la voluntad de todos los grupos políticos de apoyar este ciclo formativo.

O sea que, en definitiva, todos queremos la implantación de este ciclo, tanto la Administración como el Gobierno regional, y de hecho ya son varias las reuniones que se han mantenido por parte del Gobierno regional con el Ministerio para ir avanzando en la implantación de este ciclo. Por todo ello, por supuesto, vamos a apoyarla.

Y por eso, porque creemos firmemente en la bondad de este ciclo, es por lo que hemos presentado esta enmienda de adición, con dos puntos. No coincido con el razonamiento que hace la señora Fernández, puesto que dice que, en su primer punto, este curso de especialización le hace perder fuerza, cuando nosotros lo que pensamos es que esto lo que hace es precisamente reforzar, y, por supuesto, claro, si lo consideramos como alternativa, que no es el caso, si pensamos que va a actuar de forma solitaria por supuesto que se quedaría corto, pero no es la intención, la intención es que sea complementario. Por eso lo que hacemos es ampliarlo a todas aquellas familias, como son las de industrias alimentarias y también la de hostelería y turismo, pero es para complementar, independientemente de que exista la voluntad, como así ha quedado manifestado, en el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla en varias ocasiones, que todos tenemos voluntad y deseo de que se implemente este ciclo formativo.

Y respecto al punto segundo, efectivamente, pensamos que es muy positivo que se haga la realización de especialidades formativas dirigidas a trabajadores ocupados y también desempleados en el mismo sector.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez-Carrasco.

Ahora, dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor García Quesada, por el Grupo Parlamentario Podemos. Cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Nos parece muy interesante y necesaria esta moción y la vamos a apoyar también en el sentido de la transacción que aceptan del Partido Popular. Creemos que es positivo porque este tipo de rutas oficiales suponen de alguna manera desestacionalizar el turismo, y creemos que es fundamental también aportar elementos culturales como la gastronomía. Incluso cuando hablamos del alcohol como sustancia adictiva es bueno conocerla y estudiarla, pero precisamente en ese sentido creemos que es importante también trasladar a la opinión pública información suficiente sobre los usos, los problemas de usos y abusos. Aunque no sea específicamente este el tema o la orientación de la moción,

creemos importante a la hora de comunicarlo también ser sensibles a esta realidad. Creemos que fruto del conocimiento, efectivamente, de nuestra cultura, de nuestra gastronomía, se enriquecen los jóvenes y nos enriquecemos toda la sociedad y creo que es interesante tenerlo en cuenta.

Por último, queremos también insistir en la idea de que es muy positivo que se contemple un ciclo formativo de Formación Profesional, y, aunque pueda ser innecesario decirlo, queremos insistir en la idea de que la enseñanzas que se promuevan beneficien prioritariamente siempre a la pública.

Y nada más, muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor García Quesada.

Siguiendo el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Bueno, esto es una iniciativa en la que estamos todos de acuerdo, de hecho en la prensa ya se recoge que el Ministerio ha llegado a un acuerdo con Acevin para poner en marcha ese ciclo de enoturismo, y entendemos que es simplemente reforzar una campaña que se está haciendo en los ayuntamientos, presentando esta moción para instar al Gobierno de la nación a que efectivamente lleve a cabo eso que ya se ha comprometido a hacer.

Por lo tanto, bien, como refuerzo nosotros estamos de acuerdo y, lógicamente, lo vamos a votar a favor.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Turno para la fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecer a los grupos el apoyo a esta moción, y simplemente matizar algunas cosas de las que ha dicho el señor Martínez. Decirle que en el 2013 el Partido Popular, estando en el gobierno en el Ayuntamiento de Jumilla, presentó una moción exactamente igual, no pedía alguna de las cosas pero, en fin, prácticamente igual, a petición ya entonces, igual que en abril de 2007, de Acevin. Por lo tanto, no es que saliera del Partido Popular entonces, sino que desde Acevin también se solicitaba ya entonces, en el 2013, estamos hablando de casi cinco años, esa petición, que aún sigue sin resolverse, aunque hay voluntad. Y paso a lo siguiente, que todos tenemos voluntad, efectivamente, porque se aprueba en todos los lados por unanimidad, pero usted y yo sabemos que una cosa es la voluntad y otra es la realidad. Le podría poner ejemplos de cosas que se han aprobado en el Ayuntamiento de Jumilla, ya que estamos con él, en la Comunidad Autónoma y hasta en el Congreso de los Diputados, y la realidad es bastante distinta a lo que se ha aprobado en todos los sitios.

Y otra de las matizaciones que usted dice de la moción que presentó el Partido Popular en el Ayuntamiento de Jumilla, en el que dicen que simplemente se pedía apoyo y que el resto de grupos se abstuvo a esa moción de apoyo a la Formación Profesional, decirle que lo que pedía el Partido Popular en esa moción es que el Ayuntamiento de Jumilla preparara actividades de difusión y promoción de la Formación Profesional a lo largo de todo el año en colaboración con los centros que la imparten en el municipio.

Quiero decir que creo que queda más que claro que, efectivamente, quien tiene las competencias para hacer eso es la Comunidad Autónoma y no el propio Ayuntamiento.

Sin embargo, en el punto dos que decía que el Ayuntamiento de Jumilla siguiera reclamando la diversificación y ampliación de la oferta del municipio. Estábamos totalmente de acuerdo, pero lo que no podemos es seguir poniendo a los ayuntamientos en la tesitura de decir «haga campañas de promoción», cuando quien debe hacerlo es la propia Comunidad Autónoma y los centros en los municipios que ya lo realizan.

Bueno, nada más, simplemente por reiterar ese voto a favor del resto de grupos.

De la enmienda yo he comentado que no tenemos inconveniente en incorporar a la moción el punto número dos, ya que nos parece... Sí, estoy proponiendo, si al Partido Popular le parece bien, que obvie el punto uno e incorpore el punto dos a nuestra moción.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señor Martínez-Carrasco, ¿está usted conforme con la propuesta de la señora Fernández?

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, hubiéramos deseado también que se incluyera el punto número uno, que pensamos que lo que hace es enriquecer la moción, pero aceptamos que se incluya el punto dos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias.

Pasamos a votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

[Moción en comisión sobre regulación de las actividades extraescolares en los centros públicos docentes e impulso de las mismas](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el proponente de la moción, el señor Molina Gallardo, durante doce minutos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta, voy a ser más breve.

Bien, lo que estamos pidiendo es que se regule la organización de actividades extraescolares y que se fomente desde la propia Consejería. Y partimos de la base para pedir esto de que estamos de acuerdo, espero que sea así, en que estas actividades son un complemento a la educación formal que reciben nuestros alumnos en el horario lectivo. Contribuyen al bienestar físico y emocional, mejoran las relaciones personales, desarrollan talentos..., vamos, en definitiva, que son buenas, siempre que se practiquen, lógicamente, con medida. Ciertamente es que ha habido épocas en las que los padres parecían querer hacer un récord Guinness, a ver si apuntaban a más cosas a los niños, pero bien hechas, lógicamente, es algo que yo creo que estamos de acuerdo que son buenas.

Nosotros siempre hemos defendido el concepto de escuela como corazón de la comunidad, y eso supone que es algo más que el mero cumplimiento del horario. Supone convertir a los centros escolares en el corazón sobre el que giran gran parte de las actividades sociales de los barrios. La LOMCE ya establece que son las administraciones educativas las que pueden establecer esos procedimientos para el uso de los centros, la forma en que se pueden realizar y quién puede realizar esas actividades, y por lo tanto la ley deja mucho espacio para que podamos regular cómo llevar a cabo esto. Como siempre, vamos un poco retrasados en esta comunidad. Ya hay otras que lo han hecho, como Andalucía, Madrid, Galicia y otras, que lo han regulado, generalmente con órdenes, los procedimientos para la utilización de los centros y la realización de las actividades.

Tenemos los centros, tenemos asociaciones de padres y madres y tenemos otro tipo de asociaciones que también pueden colaborar en la realización de estas actividades, y creemos que la Consejería de Educación tiene que implicarse, primero, para la regulación de estas actividades, para hacer esa

reglamentación, que aquí adolecemos de ella, y, segundo, para fomentar, efectivamente, que se lleven a cabo. Así que lo que pedimos simplemente es esa regulación y luego el impulso, que puede ser perfectamente mediante el establecimiento de convenios, voluntarios, lógicamente, entre la comunidad y entidades locales, prestando especial atención a aquellas que sean diseñadas y desarrolladas por las diferentes asociaciones de padres y madres, que son las que normalmente suelen llevar a cabo las actividades extraescolares que se hacen en algunos de los centros.

Esta es nuestra petición y este es mi alegato breve para ver si lo apoyan. Después hablaré de las dos enmiendas que nos han presentado.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 17.488, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Pedreño durante cinco minutos.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muchas gracias, presidenta. Voy a ser muy breve.

A ver, nosotros hemos recibido esta moción y, bueno, incluso después de haber escuchado al señor Molina, de Ciudadanos, realmente está claro que estamos todos a favor de lo beneficioso de las actividades extraescolares, pero realmente no hemos terminado de ver cuál es el problema exactamente, por qué hay que hacer algo cuando no hay ninguna demanda, ninguna discriminación, ningún problema, ni de las AMPA ni de los centros.

Dicho eso, pero no entendiendo bien un poco el porqué traen esta moción, sí que es cierto que cualquier regulación que se haga es interesante, bien pensada, bien hecha, es interesante. Entonces, desde ese punto de vista nos parece bien traída, pero nosotros hemos presentado una enmienda de modificación, donde el segundo punto de esta moción, que dice impulsar la realización de actividades extraescolares y tal, nos parece bien. Es un verbo un poco abstracto, pero bueno, nos parece bien, estamos en la línea de ello. Pero el primer punto habla de establecer una normativa autonómica y no tenemos claro a qué se refiere con normativa autonómica, cuál es el rango de esa normativa autonómica. Desde luego, no estamos a favor de que se cree una ley, crear más leyes en algo que realmente no tiene un problema de base, creo que es enredar un poco el tema, sobre todo porque -es un poco el sentido de la enmienda que hemos presentado- ya hay un reglamento, se está preparando un reglamento orgánico de centros, por ejemplo, en el ámbito de Primaria, que ya se llevó al Consejo Jurídico. Es decir, que se está trabajando. Y lo que hablaba el señor Molina, de Ciudadanos, de que en otras comunidades autónomas hay una regulación basada en órdenes, pues nos parece bien, nos parece bien que se traiga ese modelo. Entonces, nosotros lo que hemos hecho en la propuesta nuestra es sustituir el primer punto, que es crear una normativa autonómica, que no lo vamos a apoyar, por crear una... bueno, incluirlo en el reglamento orgánico de centros de Primaria de la Comunidad Autónoma, que viene a ser un poco la regulación con las órdenes y es el ámbito donde creemos que se debe desarrollar este tipo de actividades.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Ahora, turno para la presentación de la enmienda parcial 17.497, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de adición a la moción presentada por Ciudadanos, ya que en otras comunidades autónomas, y como bien ha dicho el ponente de Ciudadanos, hay órdenes que regulan la organización y funcionamiento de los servicios complementarios y actividades extraescolares. Por eso hemos pensado que con el fin de armonizar todos estos servicios, tanto las actividades extraescolares como los servicios complementarios, que sí que forman parte del mismo centro escolar y del mismo horario escolar, en el que todas las familias hacen uso, bien porque estas actividades extraescolares son beneficiosas para aquellos alumnos que las cursan, como bien ha dicho el señor Molina, con diversos estudios que han salido en los últimos años y que así lo muestran, así como los servicios complementarios, que muchas veces como medida de conciliación de la vida familiar y laboral utilizan las familias en los mismos centros educativos, hemos pensado que sería conveniente que en esa misma regulación que la Consejería debe hacer de las mismas, y que ya han hecho otras comunidades autónomas, vayan de la mano actividades extraescolares y complementarias.

Ahora mismo se está en esta Comunidad Autónoma trabajando sobre la Orden de jornada continua, que es lo único que hay para regular esas actividades extraescolares, y sobre la Orden de currículum y evaluación para las actividades complementarias. Es la única normativa existente. Y no es que haya ningún problema, sino que lo que tenemos que hacer a la hora de ordenar estas actividades complementarias y extraescolares es mejorar los servicios que se prestan, regulándolos no mediante una ley pero sí mediante una orden, por ejemplo, que es lo que han hecho otras comunidades autónomas para darle una mayor entidad. Es verdad que desde los ayuntamientos se está promoviendo, sobre todo en los centros educativos de Infantil y Primaria que son de su titularidad, que se abran los centros escolares durante más tiempo, se están haciendo incluso actividades durante el fin de semana, y que se promuevan estas actividades, que la actividad de los niños gire en torno al centro escolar, que es lo que debemos promover desde esta Asamblea Regional y por supuesto se debe de promover desde la Consejería de Educación. Existen unas instalaciones que deben ser aprovechadas, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, para el servicio de la comunidad educativa, y con esta regulación de las actividades extraescolares y complementarias vamos a mejorar, por supuesto, la vida y el uso que se hace tanto de las instalaciones como de las propias actividades que se oferten en las mismas. Por eso estamos de acuerdo y hemos querido añadir el aliciente de “complementarias” en esa moción, para que haya una regulación como las hay en otras comunidades.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

Dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos. Cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Sí, efectivamente, nosotros estamos muy de acuerdo con que es positivo regular este tipo de actividades, porque puede darse... se está dando de hecho en muchos centros escolares algún tipo de conflicto, que no son conflictos grandes pero son conflictos que se pueden evitar, que tienen que ver muchas veces con quién imparte una materia, con los contenidos que se dan en estas materias extraescolares y que en muchas ocasiones hacen que los padres desconfíen de estas actividades y no apunten, no matriculen a sus hijos en estas actividades. Creemos que eso, efectivamente, puede generar agravios comparativos entre niños que tienen acceso a unas actividades y otros que no, y en función también de la calidad de las mismas.

Anecdóticamente puedo contar mi experiencia personal, que creo que puede ilustrar bastante la

necesidad de regular este tipo de actividades. Yo doy inglés en un centro de Primaria y me he encontrado algunas veces con alumnos que vienen a mi clase pronunciando palabras que le han enseñado los monitores por la tarde, alguna monitora o monitor por la tarde, que no están bien pronunciadas. Es decir, si no se reglamenta esto es posible que haya actividades que no se den con la calidad adecuada, y yo creo que en ese sentido sería positivo garantizarlo.

También el precio de los mismos, el número de las actividades, y en ese sentido creo que también podríamos aportar. Íbamos a plantearlo como enmienda, pero como se tiene que regular, esperamos a ver cómo se regula. Yo creo que una de las cuestiones positivas que se podría tener en cuenta a la hora de organizar estas actividades extraescolares es facilitar, creo que podrían ser perfectamente las AMPA de los centros escolares, de distintos centros que estén cerca, en la zona, organizar actividades complementarias, de manera que incluso alumnos de un centro escolar puedan recibir actividades extraescolares en otro centro escolar que no reciben en el suyo propio.

Y poco más, simplemente insistir en la idea de que de ninguna de las maneras este tipo de regulación debe suponer ninguna carga lectiva o laboral al profesorado de los centros escolares.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor García Quesada.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Bueno, empiezo contestando al ponente del Partido Popular, que dice que no entiende por qué hay que regularlo. Pues porque si no se regula se bordea la confusión y la arbitrariedad, sencillamente.

Y dice que no entiende por qué no una ley. Nosotros no hemos hablado de ley. Normativa autonómica. Puede ser, como han hecho, por ejemplo, en el caso del Decreto de la Diputación Foral de Navarra, 2/1995, es un decreto foral; el Decreto 155/1997, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno de Andalucía, otro decreto; o la Orden de 22 de julio del 97, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, o en Madrid la Orden 1688/2011, de 29 de abril, para lo mismo. Es decir, creemos que, efectivamente, como ha comentado también la ponente del Partido Socialista, tiene mucho más entidad en este tipo de orden o decreto que no en un reglamento orgánico.

Por lo tanto, no vamos a admitir su enmienda. Sí que admitimos la enmienda del Partido Socialista, porque efectivamente, yo he hablado antes, creemos que las actividades extraescolares son un complemento de la enseñanza, por lo tanto, absolutamente admisible y el texto quedaría con la aportación del Partido Socialista.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Pasamos a la votación. Votos a favor de la proposición. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bueno, pasamos al punto seis. Moción 479 en comisión sobre estudio y toma en consideración de establecimiento de un plan de escolarización específico para niños con enfermedades raras, formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Domingo Coronado Romero y don Víctor Martí-

nez Muñoz, del Partido Popular.

Tiene la palabra para defenderla su señoría, Rosario.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidente.

Vamos a ver, los niños con enfermedades raras tienen múltiples problemas, pero uno de los más importantes es el del retraso en el diagnóstico, que es el primer problema al que suelen enfrentarse los afectados por alguna patología o síndrome de los considerados raros por su baja incidencia. Pero una vez la enfermedad tiene nombre, cientos de familias se encuentran con que no hay un tratamiento curativo eficaz o que al menos mejore su vida cotidiana. Cada enfermedad rara es distinta, aunque los problemas y obstáculos son comunes. Al diagnóstico y falta de tratamiento se unen las dificultades diarias a las que se enfrentan las familias, la escolarización es una de ellas. La escolarización de estos niños puede llegar a ser una odisea, sobre todo cuando los profesionales no se ponen de acuerdo en cuál es el recurso adecuado.

Dentro de la Consejería de Educación hay un plan de escolarización, un protocolo de escolarización de niños y niñas con enfermedades raras en centros educativos. Ese protocolo de escolarización para niños con necesidades o alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o enfermedad, que requiere recursos personales y materiales específicos, contempla una serie de actuaciones.

Los niños y niñas son detectados con algún tipo de enfermedad rara por el servicio de neuropsiquiatría hospitalaria o los pediatras de los centros de salud, y derivan a las familias a los equipos de atención temprana o a los del sector de la Consejería de Educación para la valoración de sus necesidades. Esa derivación se puede realizar con la confirmación de la patología, pero si no existe aún un diagnóstico definitivo la pueden realizar con los indicadores de riesgo que los pediatras tienen en el protocolo del niño sano.

Estos equipos de orientación realizan una valoración de forma multidisciplinar, en la que intervienen profesionales de la psicología, la pedagogía, la logopedia, la fisioterapia y el trabajo social. Para la realización de esa citada valoración no es imprescindible conocer de forma definitiva la patología que el menor pueda tener, ya que los profesionales valoran las necesidades que el niño presenta.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica del menor se procede a la realización de un informe psicopedagógico, en el que se contemplan las necesidades a nivel educativo y los recursos materiales, como son las adaptaciones del puesto de estudio o de recursos didácticos o personal específico, como puede ser un maestro de pedagogía terapéutica o un maestro de audición y lenguaje, un fisioterapeuta, un auxiliar técnico educativo, etcétera, que son necesarios para su atención.

En el caso de que requiera la atención sanitaria, los servicios de orientación realizan un informe específico donde se recogen las necesidades de cuidados sanitarios prescritos por el pediatra, así como por los profesionales que deben llevarlas a cabo, y con todo lo anterior se realiza el dictamen de escolarización, el cual, junto con la solicitud de los padres, es remitido a la comisión de escolarización para que proceda a escolarizar al niño o a la niña en el centro educativo que los padres hayan solicitado, pero que además disponga de los recursos personales y materiales necesarios para su correcta atención. En el caso de que se precisen cuidados sanitarios, la comisión procederá a su escolarización en aquellos centros que dispongan, además, de enfermero. Y luego, los servicios de pediatría, junto con el centro educativo y los servicios de orientación, realizan el seguimiento de la evolución de estas necesidades educativas.

Con todo esto estamos viendo que las necesidades de los niños que se tienen que escolarizar están básicamente cubiertas, pero nosotros lo que queremos es que en 2018, en este año, la Consejería de Salud ha puesto en marcha un plan integral de enfermedades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que las padecen, a través de políticas integrales e integradoras.

Estamos hablando de enfermedades en general, que las pueden padecer tanto niños como adultos, pero en este caso nos referimos específicamente a niños, porque en este nuevo plan se incluían unas doscientas medidas para que ninguna de estas enfermedades se quede atrás.

Entonces, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

«La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de establecer un plan de escolarización específico para los niños y niñas afectados por enfermedades raras de la Región de Murcia, a fin de conseguir su máxima integración social y escolar y, por supuesto, que se tengan en cuenta de esas nuevas doscientas medidas, las que se puedan aplicar a este tipo de niños con esas enfermedades raras.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Ahora, turno para la presentación de la enmienda de totalidad 17.496, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo durante ocho minutos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Pues de nuevo encontramos una moción sin ningún tipo de concreción. No se puede garantizar una educación de calidad si no elaboramos planes de actuación educativa acordes con las necesidades de este tipo de alumnos con enfermedades raras, ni se puede paliar, digamos, la problemática de estos alumnos con iniciativas puntuales, parciales y que no tienen continuidad. O sea, es una especie de parcheo, como se parchea una carretera vieja.

Ya la LOMCE especifica que hay que garantizar la calidad de la educación para todo el alumnado. Ahí entraría indudablemente este alumnado, porque además dice: “independientemente de sus condiciones y circunstancias”. Hay que garantizar la equidad, la igualdad y la accesibilidad universal a la educación. Hay que transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Todo esto está en la LOMCE, que es una ley de ustedes, del Partido Popular. Hay que procurar los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal y hay que asegurar y garantizar esos recursos necesarios, ya sean materiales como humanos.

Eso es lo que dice la LOMCE, y sin embargo, por desgracia -echaremos la culpa a la crisis en algún momento, aunque quizás también a la falta de interés por abordar este tema- esto repercute y tiene consecuencias directas sobre este tipo de alumnos. Primero, porque se les escolariza a muchos de ellos en centros que no son los apropiados para ellos, porque a lo mejor no tienen la función cognitiva, digamos, mal, sino que tienen otro tipo de problemas y se escolarizan en colegios especiales que no son los adecuados para ellos; y, segundo, que los docentes, al existir un conocimiento parcial de las implicaciones que tiene este tipo de patologías no pueden enfocar pedagógicamente de manera adecuada la forma de llevar a este tipo de alumnos. Esas son dos consecuencias directas que recaen sobre los alumnos que tienen este tipo de patología.

Nosotros entendemos que hay que llevar a cabo un plan mucho más concreto y mucho más enfocado a lo que son las necesidades de estos alumnos. Por eso hemos presentado esta moción a la totalidad, no por nada, sino entendiendo que es bueno que se haga un plan, pero focalicemos realmente en qué aspectos tenemos que trabajar ese plan.

Así que lo que pedimos es elaborar un plan para la escolarización con enfermedades raras en la Región de Murcia que garantice la inclusión educativa. Muy importante. La propia UNESCO deja muy claro lo que es la inclusión educativa, que es que involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias. O sea, que es algo complejo que hay que abordar desde varias áreas.

Pedimos también la planificación de las actuaciones, que requieren un análisis pormenorizado de las principales necesidades detectadas y un mapa de los recursos actuales, de lo que tenemos en la actualidad, saber lo que tenemos para saber qué necesitamos.

Y, por último, establecer dentro de ese plan las siguientes medidas:

Elaboración de un protocolo de atención a los menores con enfermedades poco frecuentes o raras

en los centros educativos.

Dotación por parte de las administraciones competentes a los centros educativos de los recursos necesarios. Y ahí empezamos por reivindicar de nuevo nuestra iniciativa de enfermería escolar, que sería un avance muy importante, sobre todo para estos niños con enfermedades poco frecuentes, y que además está dotado con tres millones en los presupuestos de este año, y que de nuevo la consejería de Educación está ralentizando, porque lleva un mes de retraso con la siguiente reunión, que tenía que haber sido a mediados de enero.

Garantizar la identificación temprana a este tipo de patologías.

Mejorar los programas, bases de datos informáticos.

Simplificar y adecuar los modelos de planes de trabajo individualizados. Tiene que ser una atención más individualizada.

Y revisar la clasificación de las diferentes necesidades específicas de apoyo educativo en cuanto a las instrucciones relativas a los alumnos objeto de dictamen de escolarización.

Estas son nuestras reivindicaciones, eso es lo que pedimos, haciendo más concreta la petición genérica que han hecho ustedes respecto a este tipo de alumnos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Dentro del turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, voy a adelantarme y voy a decir que nosotros no vamos a apoyar la moción que el Partido Popular presenta hoy aquí. Es una moción que no pormenoriza las medidas que va a adoptar, si es que la Consejería va a adoptar algunas en cuanto a lo que dice de un plan de escolarización específico para los niños y las niñas con enfermedades raras, o sea, afectados por enfermedades raras. Nos trae una propuesta de la cual no se nos da ningún dato más y por lo tanto nosotros no podemos apoyar algo que desconocemos. Desconocemos cuál va a ser ese plan o cuáles van a ser esas medidas y nos parece un nuevo brindis al sol que hace el Partido Popular una vez más hoy aquí. Es una moción sin concreción y sin las medidas que se pretenden adoptar.

Aparte de eso, creo que la moción hace afirmaciones que no nos parecen adecuadas: la escolarización de los alumnos con enfermedades raras es un imposible. Esa es una afirmación que hace la moción del Partido Popular y nosotros queremos decir que la admisión de niños en un centro educativo con enfermedades raras se supone que está garantizada por ley, como bien ha dicho el ponente de Ciudadanos, y que no debe de existir ningún niño que no pueda estar escolarizado en función de presentar problemas o dificultades específicas. Desde la implantación de la LOMCE se ha generalizado la escolarización de todo alumno que presente necesidades educativas específicas, sean estas derivadas de una enfermedad rara o no lo sean.

No podemos pretender trazar un perfil único de enfermedades raras ni de necesidades educativas que puedan presentar y de recursos que se puedan precisar. Es prácticamente imposible. Y lo que debería de haber ya en la Consejería de Sanidad y también en la de Educación es tener conocimiento sobre cuántos alumnos con enfermedades raras hay escolarizados y en qué centros educativos. La Consejería de Educación ahora mismo no cuenta con esa información pormenorizada, y yo creo que es lo primero que debe de hacer antes de presentar o de querer hacer un plan en cuanto a las enfermedades raras.

A la hora de escolarizar a los alumnos, la mayoría tienen necesidades específicas aunque otros no suelen dar problemas especiales cuando puede abordarse su escolarización desde la normalidad de los colegios. En este sentido, en relación a todas estas medidas específicas, el problema que suele

existir es el de la falta de suficientes apoyos personales, tanto en los equipos de orientación como en los centros escolares. Con los recortes de estos últimos años hemos visto como AL, los profesionales de audición y lenguaje, de PT y los orientadores de los centros educativos han disminuido, por lo tanto, tenemos menos recursos para prestar atención a estos alumnos con una enfermedad rara y que derivan de una atención individualizada en los centros educativos.

En la Región de Murcia tenemos el Plan Integral de Enfermedades Raras, y se propone, aunque puntualmente, que puedan crearse servicios específicos de enfermería en algunos colegios. Lo que hay que potenciar, y es lo que proponemos desde aquí, es la coordinación de los centros educativos que escolaricen alumnos con enfermedades raras con el centro sanitario más próximo.

El repertorio de necesidades específicas de estos alumnos, de cualquier niño, suele ser diferente y único. Por tanto, hay que hacer un análisis de situación específico por niño, ya que no vale hacerlo genérico de las enfermedades raras como si todas fueran lo mismo, ni por cada una de ellas por separado, porque el dictado podría ser ilimitado.

Lo primero que hay que hacer es conocer cuántos niños con estas necesidades hay en los centros educativos, qué centros educativos son los que tienen a estos alumnos y alumnas en la Región de Murcia, y después presentar, eso sí, un plan específico, detallado y no una moción que inste al Consejo de Gobierno a estudiar un posible plan de escolarización. Nosotros creemos que hay medidas muy concretas que tener en cuenta y que en cinco minutos no me da tiempo a detallar, pero que se debe de dar respuesta desde otro ámbito y con otras medidas y no simplemente con un punto de plan de escolarización sin detallar y sin decir qué medidas se van a adoptar para el mismo.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, don Miguel García.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Sí, a nosotros, a nuestro grupo parlamentario, también nos gustaría mucho poder apoyar esta moción pero no vamos a poder apoyarla. Entendemos que es una moción que se trae de prisa y corriendo, sin la suficiente información. Lo que se pide en la moción realmente es un plan de escolarización, y habiendo anunciado recientemente la consejera de Educación que se va a abrir el plazo de escolarización en breve creemos que puede suponer, lo tenemos que decir así, un cheque en blanco para que la Consejería reordene sin ninguna seguridad a este tipo de alumnos en centros escolares sin las garantías adecuadas. Nos gustaría tener esas garantías y poder apoyar este plan de escolarización pero no puede ser.

Creemos, efectivamente, que a partir del Plan Integral de Enfermedades Raras hay mucho trabajo que se puede hacer. Hay información que tendría que estar llegando a los centros escolares y no está llegando. Desconocemos, como ha manifestado el resto de portavoces, el tipo de enfermedades con que contamos en la Región, el número de alumnos que están escolarizados en nuestras aulas y tampoco conocemos con certeza el tipo de atención que se les está dando. Pero, como digo, también en el tema de la información es fundamental, que los profesores, los profesionales que trabajamos -me meto otra vez en esta situación- con este tipo de alumnos muchas veces tenemos que buscar la información para tratar a este tipo de alumnos nosotros, por nuestra cuenta, es decir, los profesionales por su cuenta, porque la Consejería de Educación no facilita la información. Mucha de esta información está en los informes del estudiante, pero hay veces que es información confidencial a la que no todos los profesores pueden tener acceso, y además hay una información que tendría que ser mucho más didáctica, pedagógica, enfocada hacia las familias, hacia el centro escolar, hacia los alumnos que tampoco está llegando y creo que hay mucho trabajo en ese sentido.

En definitiva, no podemos apoyar el plan de escolarización porque no nos está dando las sufi-

cientes garantías y mucho lo sentimos.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno para fijación del texto de la moción por la ponente de la misma.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidente.

Con motivo de lo que estoy oyendo, para especificar más el plan de escolarización para los niños y niñas afectados por enfermedades raras yo le propongo al Grupo de Ciudadanos que se incorpore parte de su enmienda a la totalidad al texto de la moción para concretar algunos puntos, si le parece adecuado al representante de Ciudadanos. Bueno, tendría que decirle los puntos, ¿no?

Nosotros decimos que se inste para considerar establecer un plan de escolarización específico, y ustedes dicen elaborar un plan para la escolarización de los niños con enfermedades raras, que básicamente es lo mismo que decimos nosotros. Luego el primer punto estaría incluido, especificando el análisis pormenorizado de las principales necesidades detectadas, que nos parece bien, y un mapa de los recursos actuales, que será elaborado fácilmente por la Consejería. Puede ser que los últimos datos de niños con enfermedades raras no puedan incluirse, pero se irían incorporando conforme fueran pasando los cursos.

Y luego, como ya hemos visto que existe un protocolo de atención, lo que queremos es que ese protocolo de atención que ya existe sea todavía más eficiente y más específico, pidiendo la dotación, por parte de las administraciones, de los recursos necesarios tanto organizativos como materiales y humanos y mejorar los programas y bases de datos. Lo de simplificar y adecuar los modelos de planes de trabajo individualizados nos parece estupendo, porque lo que tenemos que hacer es que cada niño tenga su propio historial de enfermedades raras para poder trabajar mejor con ellos y sobre todo reducir los niveles de burocracia. Y en cuanto a lo de revisar la clasificación de las diferentes necesidades específicas de apoyo educativo, en ese punto también estamos conformes. O sea que el texto quedaría así, incorporando todos estos puntos que acabo de leer de su propuesta.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

No aceptamos la transacción.

Pasamos a votar la moción del Partido Popular. Votos a favor, cuatro. Votos en contra. Abstenciones.

Repetimos. Votos a favor de la moción, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una.

Como hay un empate, os damos unos minutitos de receso.

Repetimos la votación. Votos a favor de la moción, cinco. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada.

Como no hay más asuntos, levantamos la sesión.

Muchas gracias.